



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

**TÍTULO:**

**Gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 – 2022.**

**AUTORA:**

**Guijarro Guijarro, Jenny Maribel**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
Magíster en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria**

**Modalidad: en línea**

**TUTORA:**

**Mgs. Salazar Torres, Patricia María CPA.**

**Guayaquil, Ecuador**

**07de julio de 2023**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
**SISTEMA DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

## CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Guijarro Guijarro, Jenny Maribel** como requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Magíster en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**

### TUTOR:



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIA MARÍA  
SALAZAR TORRES**

f. \_\_\_\_\_  
Mgs. Salazar Torres, Patricia María CPA.

### DIRECTORA DEL PROGRAMA

0917959462

MARIA MERCEDES

f. BAÑO HIFONG

Firmado digitalmente por  
0917959462 MARIA  
MERCEDES BAÑO HIFONG  
Fecha: 2023.07.20 11:34:58  
-05'00'

**PhD. Baño Hifong, María Mercedes Ec.**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Yo, Guijarro Guijarro, Jenny Maribel**

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación: **Gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 – 2022**, previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 07 de julio de 2023

f.



Firmado electrónicamente por:

JENNY MARIBEL  
GUIJARRO GUIJARRO

---

**Guijarro Guijarro, Jenny Maribel**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

## **AUTORIZACIÓN**

**Yo, Guijarro Guijarro, Jenny Maribel**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación **Gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 – 2022**, en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 07 de julio de 2023

f.



FORMATO: <img alt="QR code" data-bbox="352 619 416 665"/>  
JENNY MARIBEL  
GUIJARRO GUIJARRO

---

**Guijarro Guijarro, Jenny Maribel**

## INFORME URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/163692367-571389-990949#q1bKLVayijY0NNYxN9IxN4nVUSrOTM/LTMtMTsxLTIWyMtAzMDA1NDI1NzQ2MTI1tgQC81oA>

The screenshot displays the URKUND web interface. On the left, document details are shown: 'Documento: TESIS FINAL POSGRADO.docx (D171262668)', 'Presentado: 2023-06-24 22:23 (-05:00)', 'Presentado por: jenny.guijarro@cu.ucsg.edu.ec', 'Recibido: patricia.salazar02.ucsg@analysis.orkund.com', and 'Mensaje: Tesis. Mostrar el mensaje completo'. A yellow highlight indicates '1% de estas 39 páginas, se componen de texto presente en 2 fuentes.' On the right, a table titled 'Lista de fuentes' lists sources with columns for 'Categoria' and 'Enlace/nombre de archivo'. The sources include 'Universidad Católica de Santiago de Guayaquil' (three entries) and 'ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO'. Below the table, a toolbar contains '0 Advertencias', 'Reiniciar', and 'Compartir'. At the bottom, two overlapping text boxes show the start of a report: '88% # 48 Activo' and 'cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría. Guayaquil, 24 de junio de 2023. f. Jenny Maribel Guijarro Guijarro. REPORTE URKUND Link: Pegar link o URL. Pegar imagen donde se evidencia el nombre y apellido del alumno y el % de plagio (no mayor a 2%)'.



PATRICIA MARIA  
SALAZAR TORRES

CPA Patricia Salazar Torres, Msc.  
Tutora

## **Agradecimiento**

Agradezco primer lugar a Dios, por concederme la vida, perseverancia y sabiduría para poder ver convertido mis sueños en metas alcanzadas, permitirme avanzar ante las dificultades y lograr así un peldaño más en mi carrera profesional.

A Paulo, mi esposo, por su guía y apoyo incondicional durante este proceso, su aporte ha sido fundamental para este logro.

Mi agradecimiento a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil que me brindó la oportunidad de realizar mis estudios de Maestría en Contabilidad y Auditoría, A sus docentes y revisores.

A mi tutora de tesis CPA. Patricia María Salazar Torres Msc. quien con su experiencia profesional ha guiado el presente trabajo investigativo para poderlo llevar a cabo y concluirlo sin problema alguno.

A todas aquellas personas que de una u otra manera han sido parte de mi vida y me han apoyado con un granito de arena para seguir adelante frente a las adversidades, gracias de corazón.

*Jenny Guijarro*

## **Dedicatoria**

Como todos los proyectos que nos trazamos en la vida, quiero iniciar mi dedicatoria a Dios, quien con su infinita guía y sabiduría me ha acompañado en este camino de desarrollo profesional y personal.

A mi esposo Paulo Bonilla a pesar de las pruebas y las dificultades que Dios nos puso en la vida, gracias, mi amor, por todo este apoyo moral y económico que he recibido de ti durante el tiempo que ha permanecido a mi lado, por estar ahí cuando más lo he necesitado, por su amor, cariño, confianza y consejos.

A mis hijos Cristian, Jesús y Jordana Bonilla Guijarro, que han sido la dicha más grande que Dios me ha dado, por ustedes mi vida ha valido la pena y parte de mis metas llevan sus nombres, son el motivo y la razón que me ha llevado a seguir superándome día a día, para alcanzar mis metas y dejarles una enseñanza que cuando se quiere alcanzar algo en la vida, no hay tiempo ni obstáculos que lo impida poder lograrlo.

A mis padres, que me han enseñado desde pequeña la importancia de la educación en nuestras vidas.

*Jenny Guijarro*



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
**SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA BELEN SALAZAR  
RAYMOND**

f. \_\_\_\_\_

Mgs. María Belén Salazar Raymond Ing.

**TUTOR(A)**



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIA MARIA  
SALAZAR TORRES**

f. \_\_\_\_\_

Mgs. Patricia María Salazar Torres CPA.

**REVISOR(A)**

SAID VICENTE DIEZ FARHAT  
Firmado digitalmente  
por SAID VICENTE DIEZ  
FARHAT  
Fecha: 2023.07.14  
21:45:46 -05'00'

f. \_\_\_\_\_

PhD. Said Vicente Diez Farhat, Ing.



## Índice General

Antecedentes.....	2
Definición del Problema.....	4
Propósito de la Investigación .....	6
Significancia de la Investigación .....	6
Naturaleza de la Investigación .....	7
Preguntas de la Investigación.....	7
Hipótesis .....	8
Marco Conceptual.....	8
Definición de Términos.....	9
Supuestos .....	14
Limitaciones.....	14
Delimitaciones .....	15
Objetivos.....	15
Marco Contextual.....	16
Marco Legal/Marco Normativo .....	19
Marco Teórico.....	23
Cumplimiento Tributario.....	25
PYMES .....	43
Retrospectivo.....	56
Transversal.....	57
Tipo de Investigación.....	57
Enfoque de Investigación.....	58
Operacionalización de las Variables .....	59
Instrumentación .....	59
Entrevista .....	59
Encuesta.....	61
Población .....	62
Muestra .....	63
Análisis e Interpretación de los datos.....	65
Discusión de los resultados .....	76

## Lista de Tablas

Tabla 1 Declaración y pago del impuesto al Valor Agregado .....	13
Tabla 2 Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares - RIMPE .....	38
Tabla 3 Declaración y pago.....	41
Tabla 4 Operacionalización de las Variables.....	59
Tabla 5 Número de establecimientos Ecuador.....	62
Tabla 6 Número de establecimientos en Riobamba.....	63
Tabla 7 Tipos de empresas .....	66
Tabla 8 Obligaciones Tributarias .....	67
Tabla 9 Claves de acceso .....	68
Tabla 10 Declaraciones a destiempo .....	69
Tabla 11 Cumplimiento tributario .....	70
Tabla 12 Cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	71
Tabla 13 Actividades tributarias.....	72
Tabla 14 Operaciones contables.....	73
Tabla 15 Sanciones .....	74
Tabla 16 Cumplimiento Tributario.....	75
Tabla 17 Matriz de hallazgos .....	85

## Lista de Figuras

Figura 1 Categorías PYMES .....	44
Figura 2 Tipos de empresas .....	66
Figura 3 Obligaciones Tributarias .....	67
Figura 4 Claves de acceso .....	68
Figura 5 Declaraciones a destiempo .....	69
Figura 6 Cumplimiento tributario.....	70
Figura 7 Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	71
Figura 8 Actividades tributarias .....	72
Figura 9 Operaciones contables.....	73
Figura 10 Sanciones .....	74
Figura 11 Cumplimiento Tributario .....	75

## Lista de Anexos

Anexo A Listado PYMES Riobamba (Muestra) .....	93
Anexo B Encuesta.....	97
Anexo C Cuestionario de la entrevista .....	99
Anexo D Consentimiento informado.....	100

## **Resumen**

En el presente trabajo se desarrolló un análisis de la gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021-2022. Se siguió una metodología no experimental, documental y bibliográfica, de tipo descriptivo y exploratorio con un enfoque cualitativo y cuantitativo, considerando como base de análisis a las pequeñas y medianas empresas que funcionan en la ciudad de Riobamba. La muestra fue de 156 empresas entre pequeñas y medianas. Se utilizó la entrevista y la encuesta como un instrumento cuestionario cerrado y abierto respectivamente. En la entrevista se tiene como resultado que existe una buena gestión empresarial, las medianas empresas están conscientes de los riesgos por falta de cumplimiento mientras que las pequeñas empresas no. Se evidencia como resultado de la encuesta que el 66,67% de las PYMES cumple con las disposiciones en materia tributaria y el 33,33% no cumplen. Confían en los profesionales que se encargan de las labores tributarias y no tienen conocimiento que se lleve en forma legal las disposiciones. Se realiza un análisis sobre la incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021-2022, teniendo en cuenta las responsabilidades como contribuyentes y de ser el caso establezcan acciones correctivas y eviten sanciones innecesarias por parte de la administración tributaria, para de esta forma mejorar la gestión de las empresas y cumplir con los objetivos institucionales.

**Palabras claves:** Gestión Empresarial, PYMES, Tributación, Incidencia.

## **Capítulo I. Introducción**

### **Antecedentes**

Uno de los objetivos estratégicos del Servicio de Rentas Internas (SRI) es aumentar la recaudación tributaria, que es baja en comparación con el promedio latinoamericano. Para ello es necesario realizar un trabajo encaminado a reducir la brecha tributaria, lo que impide mejorar el funcionamiento del sistema en términos como el registro de todas las entidades económicas y el control del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, principalmente en términos de emisión de comprobantes de venta y de acuerdo con su realidad financiera de declaración de impuestos.

La brecha fiscal se ve afectada por muchos factores, pero es importante centrarse en aquellos factores que están directamente bajo el control del gobierno. Se refiere a la gestión de los procesos tributarios desarrollados por las autoridades fiscales de conformidad con la normativa vigente. Por ello, en el marco de este trabajo, se ha realizado un análisis de la incidencia de la gestión empresarial en el cumplimiento tributario, centrándose en las personas físicas, que constituyen la mayor proporción de contribuyentes y participantes de la actividad económica. De esta forma, el análisis pretende contribuir a cerrar la brecha fiscal y con ello incrementar la recaudación tributaria, incentivar y fortalecer los mecanismos de control para las PYMES como contribuyentes cumplir las obligaciones tributarias asignados a ellos.

Para la siguiente investigación se ha tomado en cuenta como antecedentes algunas investigaciones previas que de forma directa e indirecta sirviendo como referencia para el desarrollo investigativo. Universidad Técnica Estatal de Quevedo carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría; año 2012 en su tesis; autor Alfredo Alejandro Bravo

Zambrano con el tema: Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A, cantón Quevedo, para su sistematización el autor concluyó que: a través de la correcta aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y determinación de los porcentajes de retención en la fuente y retención IVA, se evaluó el nivel de eficacia y el grado de confianza de los procesos tributarios. “El informe de auditoría de cumplimiento tributario sobre las obligaciones del contribuyente le permitirá formarse una visión global de cómo cumplir con las obligaciones ante la administración tributaria y determinar si los procedimientos utilizados son correctos o incorrectos” (Bravo Zambrano, 2012). En su investigación se refirió al nivel de eficacia y el grado de confianza de los procesos tributarios es alta con la correcta aplicación de las leyes tributarias y así el contribuyente podrá formarse una visión general del cumplimiento de sus obligaciones ante la administración pública.

Para la presente investigación también se ha tomado en cuenta la siguiente investigación que aporta en el desarrollo de esta. El Profesor Ingeniero Contador y Auditor – CPA, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2013; Agustín Eduardo Salazar Rodríguez y Juan Pablo Gutiérrez Palacios; en su tema: Implementación de un Modelo Eficiente de Control Interno para la Planificación Tributaria en Empresas Camaroneras, concluyeron que: como requerimientos para una adecuada planificación tributaria, es importante un modelo de control interno que incluya como base primordial el conocimiento de la normativa fiscal vigente en el país para evitar posibles destinos fiscales. Con la implementación de este modelo, la empresa alcanzará la eficiencia en el cumplimiento tributario, por lo que evitará sanciones y lo que es más el pago de multas e intereses al Servicio de Rentas Internas y generando un ahorro de recursos que pueden

ser aprovechados para otras actividades principales de la empresa, lo que permitirá que los accionistas tengan una mayor confianza en la gestión que realiza la administración de la compañía. Como resultado de la aplicación del modelo, se promueve una cultura tributaria más amplia y el estado recibirá más fondos de las empresas. En consecuencia, la creación y aplicación de un manual eficiente para la planificación tributaria mejorará la eficacia en las empresas sobre el cumplimiento tributario evitando sanciones y multas a pagar al Servicios de Rentas Internas, y así aprovechar ese recurso ahorrado en otras actividades.

La siguiente investigación también sirvió de apoyo a este proceso investigativo. El autor Juan Bazán Vicente de la Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Perú 2015; con su investigación publicada, denominada “La Auditoría Tributaria y su incidencia en la administración de las PYMES en el condado de Pasco”. Bazan (2015) concluyó lo siguiente:

Los datos obtenidos como resultado del estudio pueden determinar el cumplimiento de obligaciones formales y materiales, no incide en el plan de actividades de las PYMES, que el cumplimiento del reglamento de comprobantes de pago incide en el control de operaciones. De acuerdo con lo expuesto, el cumplimiento del reglamento de pagos de los tributos y las obligaciones formales dentro de las pequeñas y medianas empresas si inciden en el control de todas las operaciones de esta.

### **Definición del Problema**

La presente tesis se enfoca a la gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021-2022.

La gestión empresarial es importante desde el punto de vista del desarrollo financiero de la empresa, ayuda a crear lineamientos comerciales a través del proceso de gestión, para realizar las actividades planificadas sin improvisar; para lograr objetivos y, entre otras cosas, el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para el investigador Certus, por su parte, en su trabajo investigativo manifestó que, en este mundo globalizado, la economía mundial está impulsada principalmente por los impuestos, pero es difícil para las autoridades fiscales nacionales recaudar de manera efectiva. La incorrecta aplicación de la normativa tributaria puede llevar a sanciones fiscales que no solamente inciden en la economía de la empresa sino también en su imagen empresarial por no cumplir con lo exigido por dichas normas. (Certus, 2019) Actualmente, es necesario que las instituciones hagan un examen de los aspectos tributarios con el objetivo de establecer contingencias que se deriven de la incorrecta aplicación de los requisitos formales establecidos en la Ley Orgánica de Régimen de Tributario Interno con el fin de minimizar riesgos que le generen inconvenientes. La poca cultura tributaria es un factor clave para que el contribuyente no cumpla con sus obligaciones fiscales.

La obligación tributaria es un vínculo jurídico personal entre el Estado y los contribuyentes y los efectos de control de la gestión empresarial no analizan algunos aspectos que involucran en el incumplimiento tributario afectando en la toma de decisiones de estas. Por lo antes expuesto el presente trabajo pretende analizar la incidencia de la gestión en el cumplimiento tributario por lo cual se realizará un estudio minucioso sobre la incidencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la gestión empresarial de las PYMES de la ciudad de Riobamba.



### **Propósito de la Investigación**

Analizar el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 2022.

### **Significancia de la Investigación**

La importancia de la presente investigación radica en que se analiza la incidencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la gestión empresarial de las PYMES de la ciudad de Riobamba. Acción que permitirían orientar el desarrollo de cualquier proceso dirigido a las obligaciones tributarias que las pequeñas y medianas empresas estarían sujetas al momento de realizar sus actividades considerando el tipo y diseño de investigación, instrumentos de recolección de datos y los procesos de análisis de resultados.

A nivel práctico, esta investigación viene a representar una oportunidad importante para las empresas objeto de estudio, de abordar con precisión cuáles son los problemas que actualmente se presentan en la aplicación de los procesos de sus obligaciones tributarias y los factores que inciden en el cumplimiento de estas. Al final de la presente investigación las conclusiones y recomendaciones serán información valiosa para una buena gestión empresarial de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba como un mejor aporte en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para el desarrollo socio económico del país. Finalmente, esta investigación es de mucha importancia para la propia autora, puesto que servirá para poner en práctica los conocimientos de estudio adquiridos.

Esta investigación es de gran importancia para el ámbito académico y empresarial, ya que busca examinar una problemática real que afecta a las pequeñas y medianas

empresas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo. También se pretende con esta investigación mejorar la Gestión Empresarial y así mejore el entorno corporativo. La presente investigación es importante dado que servirá para futuras investigaciones que busquen abordar temas similares

### **Naturaleza de la Investigación**

El enfoque es cualitativo y cuantitativo para recopilar y analizar la información que resulte de la investigación para realizar un análisis planteado el objetivo general, verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para el alcance de la hipótesis planteada.

Por ello, este trabajo utiliza un enfoque cualitativo y cuantitativo que indirectamente analiza las mejores prácticas de otras autoridades tributarias que han alcanzado cierto nivel de madurez organizacional y el criterio de los expertos tributarios con conocimientos de los procesos operativos.

### **Preguntas de la Investigación**

¿Cómo identificamos el cumplimiento tributario para una buena gestión empresarial a través de la fundamentación teórica?

¿De qué manera realizamos un análisis sobre la incidencia de la gestión empresarial en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo período 2021 2022?

¿Cómo determinamos la incidencia de la gestión empresarial en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo período 2021 2022?

## **Hipótesis**

La gestión empresarial incide en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

## **Marco Conceptual**

### **Variable independiente**

#### **Gestión Empresarial**

La gestión empresarial como una actividad empresarial mediante la cual el directivo o equipo directivo determinan las acciones a seguir en la empresa para buscar el mejoramiento contribuye al crecimiento de la organización mediante la aplicación de sus componentes básicos y las habilidades de las personas (administrativas y operativas para aumentar la eficiencia y la eficacia (Pérez, 2017).

A partir de estos hallazgos se concluye que, al evaluar, controlar, monitorear y medir las actividades, aseguran el funcionamiento controlado del resto del proceso, además de brindar información necesaria para la toma de decisiones (más vale prevenir que corregir) y elaborar planes de mejora eficaces. Como una manifestación de su enfoque a proceso, podrían exigir prioridades a los procesos operativos y que orienten sus esfuerzos a objetivos. Estos procesos funcionan recopilando datos del resto del proceso y procesándolos para transformarlos en información valiosa para sus clientes internos; información comprensible, confiable, precisa, oportuna y lo más importante sí, de difícil acceso y apta para la toma de decisiones.

Se realiza una conceptualización adicional que manifiesta la gestión empresarial conocida también como administración de empresas o ciencia administrativa es una

ciencia social que estudia la organización de las empresas y la manera como gestionar los recursos, procesos y resultados de tu actividad (Córdoba, 2017)

### **Variable dependiente**

#### ***Cumplimiento Tributario***

El cumplimiento tributario desde el punto de vista jurídico es una relación jurídica “ex lege”, en virtud de la cual una persona (sujeto principal, contribuyente o responsable), está obligada hacia el Estado, quien realiza el pago tan pronto como se verifica el presupuesto legal real (Jarach ,2018)

### **Definición de Términos**

#### ***Gestión***

La gestión comprende la planificación estratégica, fijación de objetivos y metas, coordinación y acuerdos, trabajos en equipo, estableciendo los círculos de calidad, aplicando la filosofía de la organización horizontal en las empresas o instituciones (Pereda & Pereda, 2000)

#### ***Gestión empresarial***

Según Hernández (2011) en su estudio financiero concluyo que: “la finalidad de las estrategias de gestión empresarial es dirigir a la empresa a la viabilidad económica” (p. 40). Según ello, la gestión empresarial es la herramienta básica de la ciencia administrativa del desarrollo y crecimiento empresarial.

#### ***Tributos***

Los tributos como los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora son rentas públicas creadas por el Estado por ley o decreto, de las que se obtiene dinero o especie de acuerdo con la capacidad contributiva de las personas

naturales o jurídicas, cuyo objeto es la provisión de recursos del Estado, por lo que estas rentas, a diferencia de las rentas privadas, puede satisfacer las necesidades del estado (Zamora, 2018)

Necesidades sociales tales como: salud, educación, transporte, etc. Los impuestos sólo pueden tener como objetivo la capacidad imponible en función de la renta (renta, consumo, ahorro o capital).

Los impuestos no son solo un medio para recaudar ingresos del Estado, sino también un instrumento de política económica general que estimula las inversiones, reinversiones y ahorros y su destino para la producción y el desarrollo nacional; responderán a las exigencias de estabilidad y progreso social y lucharán por una mayor distribución del buen ingreso nacional (SRI, 2021).

### ***Obligaciones Tributarias***

La obligación tributaria se refiere a la relación entre el Estado y el contribuyente, incluyendo la consideración de los beneficios fiscales (Saltos, 2018).

Este deber alienta a las personas a realizar sus deberes según lo prescrito; Por otro lado, la tributación se entiende como la asignación de fondos al estado para que este aporte cubra íntegramente los gastos del estado, es decir, es un impuesto.

Así, las obligaciones tributarias se entienden como una relación válida con el Estado (como prestamista y autoridad fiscalizadora).

En cuanto al deudor tributario, tiene como propósito el pago y cumplimiento puntual de los impuestos. Se puede decir que la obligación actúa de una forma forzada.

Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, el contribuyente está obligado a pagar el impuesto que el Estado pueda soportar y desarrollar las obras.

### ***Impuesto***

El impuesto es una clase de tributo regido por derecho público y que, como se ha dicho, no implica una contraprestación directa por parte del Estado, al cual considerando como sujeto activo en las relaciones tributarias. El sujeto pasivo es el contribuyente, ya sea una persona natural o jurídica (Pérez, 2019).

Un estudio concluyó que: “los impuestos son un tributo al gobierno para apoyar el gasto público. Estos pagos obligatorios deben ser realizados, tanto por personas físicas, como jurídicas” (Ramos, 2017). Es un acto de autoridad con fin público que resulta del ejercicio de la autoridad pública, que debe seguirse incluso contra la voluntad del destinatario o del contribuyente, pero no significa necesariamente que el contribuyente reciba algo directamente o en cambio directo.

### ***Renta***

La Ley de Régimen Tributario Interno art. 2, manifiesta que se considera que los ingresos obtenidos por fuente ecuatoriana pueden ser a título gratuito o título oneroso y se pueden percibir en dinero, especies o servicios. También son los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales con domicilios en el país y sociedades nacionales

### ***Hecho generador***

Un hecho generador es una actividad que fundamenta una actividad económica, es decir, un hecho que da lugar a obligaciones tributarias. Por ejemplo, el hecho generador de Impuesto a las Transacciones (IT) es una operación o aumento de capital.

De acuerdo con las leyes tributarias, el hecho de generación es un presupuesto de carácter jurídico o económico, establecido por ley para distribuir cada impuesto que se origina al momento de la obligación tributaria (Código Tributario art. 16).

### ***Deberes Formales***

Los deberes formales se consideran obligaciones, que el contribuyente activo debe ejecutar para cumplir con lo dispuesto en normas, leyes y reglamento en relación con manejo de impuestos y el pago de los mismos (SRI, 2021).

### ***Sujeto activo***

El sujeto activo de este impuesto es el Servicio de Rentas Internas intermediario del Estado. Será administrado a través del Servicio de Rentas Internas (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018).

### ***Contribuyente***

Un contribuyente es la persona o sujeto pasivo con relaciones tributarias estatutarias que debe cumplir con sus obligaciones tributarias debido a la realización del evento. Un contribuyente puede ser una persona natural o jurídica que actúe en su propio nombre o por medio de un agente o representante que deba cumplir obligaciones tributarias, formales y materiales. Según el autor Cabanellas (2017) expresó que: “se entiende por contribuyente a la persona que abona o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, una provincia o municipio” p. 67.

Se entiende por contribuyente a la persona física o jurídica a la que la ley otorga ventajas fiscales para controlar si se generan ingresos fiscales, cuyo hecho se presume como la existencia de capacidad contributiva (Honorable Congreso Nacional, 2018).

### ***Agentes de Retención***

Los agentes de retención son personas naturales o jurídicas que, debido a su actividad, cargo o empleo, puede y están obligados a hacerlo de conformidad con un acto reglamentario, disposición u orden administrativa (SRI, 2021).

### ***Impuesto al Valor Agregado (IVA)***

Una investigación ha definido al impuesto al valor agregado como: “un tributo que grava al valor cuando se realiza transferencias de los bienes muebles y servicios nacionales o extranjeros en todas sus etapas de comercialización” (Mise, 2022). Por lo general existe la tarifa del 12% y también los de tarifa 0% que aplica a las importaciones y transferencias de los servicios y bienes que la Ley de Régimen Tributario Interno muestra de forma detallada).

Del Impuesto al Valor Agregado será semestral y acumulada por las actividades que pertenecen o no a este régimen. También lo puede realizar mensualmente si el contribuyente así lo requiera (SRI, 2021).

*Tabla 1*  
*Declaración y pago del impuesto al Valor Agregado*

9no dígito del RUC	Declaración mensual	Fecha de vencimiento	
		Primer Semestre (enero a junio)	Primer Semestre (julio a diciembre)
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

*Nota.* Adaptado del Servicio de Rentas Internas, SRI. 2021.



### ***Impuesto a la Renta (IR)***

Es un tributo que los contribuyentes están en la obligación de declarar y pagar al Estado. Por lo tanto, este impuesto será de manera anual, aunque no hayan generado ingresos dentro del periodo fiscal, la tarifa del impuesto está establecida de acuerdo con la ley del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021).

### **Supuestos**

Las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba poseen una gestión empresarial deficiente, la cual es llevada a cabo por sus administradores o gestores.

Los gerentes de las empresas pequeñas y medianas cuentan con un conocimiento básico de tributación y administración, sus obligaciones tributarias lo realizan un profesional externo.

Las medianas empresas cuentan con una organización empresarial, pero carecen de un control tributarios cuentan con profesionales en tributación y practicantes.

### **Limitaciones**

El propósito del presente trabajo de investigación es determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias que están inmersas dentro de los aspectos administrativos y financieros de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 2022.

Cabe señalar que existen limitaciones para obtener información cuantitativa, ya que es posible utilizar únicamente información publicada por las autoridades fiscales, lo que no es exhaustivo en términos de análisis del tema.

## **Delimitaciones**

La presente investigación se realizó en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en los diferentes sectores que ejercen las actividades empresariales de las pequeñas y medianas empresas.

## **Objetivos**

### ***Objetivo general***

Analizar la incidencia de la gestión empresarial en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 2022.

### ***Objetivos específicos***

- Identificar a través de la fundamentación teórica la importancia de los actores en el cumplimiento tributario para una buena gestión empresarial.
- Realizar un análisis sobre la incidencia de la gestión empresarial en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 2022.
- Analizar el cumplimiento tributario para determinar su incidencia en la gestión empresarial de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 2022.

## **Capítulo II. Revisión de la Literatura**

### **Marco Contextual**

En la actualidad, si las empresas no operan y gestionan adecuadamente no pueden seguir sobreviviendo en el mercado. Esto significa que, si los gerentes o ejecutivos no utilizan las herramientas adecuadas, el negocio fracasara. Dado que la empresa dependerá de las decisiones que tomen los gerentes o administradores con conocimientos especializados, estos necesitan una capacitación constante para manejar o dirigir las empresas. Considerando las consecuencias que traerían un inadecuado desempeño por parte de ellos. La Gestión Empresarial es muy importante en la consecución de los objetivos empresariales.

En el Ecuador debido al incumplimiento de las obligaciones tributarias, la entidad recolectora de tributos trata de disminuir estas omisiones por parte de cada uno de los contribuyentes ya sean por imposiciones o nuevos procesos de gestión. En los últimos años el sujeto pasivo, cualquiera sea su nivel de contribución está bajo la presión de entes de control donde cuyo objeto es que el contribuyente cumpla con cada una de sus obligaciones tributarias, dadas las circunstancias en la que se encuentra las organizaciones, éstas se ven en la necesidad de mejorar sus actividades con mira al mejoramiento de sus procesos tributarios que persigue evitar sanciones fiscales y que esto conlleve a que corra riesgos tributarios.

La administración tributaria asume cada vez con más responsabilidad la ejecución de manera precisa la legislación tributaria fiscal para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contribuyente con la entidad y mantener nivelado el estatus económico del país.

El Servicio de Rentas Internas (SRI), fue creado y sustentada en la Ley 41 y que fue publicada en el Registro Oficial 206 del dos de diciembre de 1997, digamos que el país se enfrentaba entonces a un desafío casi utópico: en aquellos días: hacer de los impuestos una fuente de ingresos para financiar de manera efectiva, autónoma y sostenible el presupuesto general del país en mayor proporción que los ingresos peroleros. Los ciudadanos de entonces consideraban el pago de impuestos como una actividad ingenua, ya mayor evasión fiscal, más inteligente, carismático y aplaudido; este es otro indicio el SRI hizo poco o nada para cambiar estas normas tributarias y las malas prácticas. De manera eficiente, autónoma y sostenida en mayor proporción que los ingresos provenientes del petróleo.

No se puede hablar de cultura tributaria, eficiencia tributaria, ciudadanía tributaria, ni hablar de moral tributaria, conceptos inventados en los últimos años con trabajo y perseverancia con el que el Servicio de Rentas Internas (SRI) asumió este desafío.

Y es que el enfoque principal de concienciación a los ciudadanos se fundamentó en la capacitación en temas tributarios, en redoblar el esfuerzo de los funcionarios en instruirlos sobre cuáles son los impuestos que se deben pagar al estado a tiempo y buscar de esta manera sin temor a sanciones lo que los haga cumplir sino más bien el compromiso que debe prevalecer con nuestro país.

Un pilar fundamental de la educación tributaria es el convenio interinstitucional suscrito a principios de 2002 entre el Servicio de Rentas Internas y el Ministerio de Educación para crear una base sólida de cultura tributaria para niños y jóvenes, que permita la creación de campos para la actuación en las escuelas privadas y públicas se

espera que los niños y jóvenes sean "socios estratégicos" que copien en casa los conocimientos adquiridos y se conviertan en observadores fiscales que convencen a sus padres de cumplir con las normas estatales porque todo ciudadano consciente de sus deberes, debe hacerlo.

La evasión tributaria se refiere a maniobras utilizadas por los diferentes contribuyentes para evadir o eludir sus impuestos de manera total o parcial y, que por ley están obligados a hacerlo. El impacto que esto genera en la economía ecuatoriana es demasiado relevante, por cuanto los precios del petróleo han bajado, dejando que el ingreso tributario se convierta en uno de los rubros más importantes del presupuesto general del Estado (Cruz, R. E. P., & Tamayo, G. H. G. 2021).

Mediante esta estrategia, las autoridades tributarias esperan que los contribuyentes en su comportamiento tributario sea el esperado para la contribución tributaria de cada individuo refleje la realidad de su actividad económica y la utilidad resultante generada.

A pesar de este proceso de culturizar impuestos, todavía hay contribuyentes debiendo ser sancionados por incumplimiento de los deberes formales, que van desde la no inscripción en el RUC, la falta de emisión de comprobantes de venta hasta la omisión en la presentación de declaraciones y anexos.

En Riobamba, se hace indispensable afianzar en los contribuyentes el tema de la cultura tributaria con diferentes estrategias, muchas de las cuales el mismo Servicio de Rentas Internas (SRI) estado aplicando. La premisa del presente trabajo de investigación es precisamente aportar con una de estas estrategias a nivel personal y que el mismo ayude al contribuyente en especial los del sector PYMES a cumplir con sus

obligaciones tributarias y que las sanciones para ellos sean cosa del pasado.

### **Marco Legal/Marco Normativo**

Las leyes tributarias del Ecuador con el tiempo rigen con la finalidad de acoplarse a las necesidades del país, pasar de la fase de transición para mejorar la administración tributaria a nivel nacional, destinada a mejorar redistribución de la riqueza, así como a la promoción de la Ley de igualdad social, por lo tanto, direccionados al cumplimiento tributario para una mejor gestión empresarial.

A continuación, se analizar los artículos pertinentes en lo que tiene que ver con la presente investigación en el Marco Legal y normativo

#### ***Constitución de la República del Ecuador***

En el Artículo 261, la competencia exclusiva del Estado incluye:

En su inciso: 5 habla sobre las políticas económicas, fiscalidad, tributación, aduanas, política arancelaria; fiscal y comercio monetario; comercio exterior y endeudamiento.

*Artículo 300* El sistema tributario se rige por los principios de universalidad, progresividad, eficiencia, sencillez, administración, irretroactividad, equidad, transparencia y plena recaudación. Se dará prioridad los impuestos directos y progresivos.

La administración tributaria promoverá la redistribución, estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y el comportamiento ecológico, social y económico responsable.

#### ***Código Tributario***

A continuación, se analiza el marco normativo involucrado con el desarrollo de las actividades comerciales de una empresa familiar. En el artículo 96 del Código

Tributario (2018) se tiene información respecto a los deberes formales de los contribuyentes.

- a. Registrarse en los registros correspondientes, proporcionar los datos necesarios relacionados con sus actividades; y, en su caso, notificar los cambios implementarlos;
- b. Solicitar los permisos previos necesarios para el funcionamiento;
- c. Llevar los libros y registros contables relacionados con la actividad económica, correspondiente en español, registrar sus operaciones o transacciones y llevar tales registros en moneda de curso legal, mientras la obligación tributaria no prescriba;
- d. Preparar las declaraciones específicas bajo la ley tributaria aplicable;
- e. Cumplir con obligaciones que la ley tributaria establezca.

### ***Leyes Tributarias***

En el Código Tributario publicado en el Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de junio de 2005 en el artículo 4, se refiere a las Reservas de ley en el que menciona que la ley tributaria determinará lo imponible, los sujetos pasivos y la administración tributaria, el monto del impuesto o la forma en que se determine, las exenciones y deducciones; los requisitos, reclamos, exenciones y demás avisos legales que deban proporcionarse conforme a este Código.

### ***Ley de Régimen Tributario Interno.***

Se analiza lo que establece en los siguientes artículos:

Artículo 99.- Cobro de intereses. - Para el cobro de intereses sobre obligaciones tributarias determinadas en esta Ley, se estará a lo previsto en el Código Tributario.

Art. 100.- Cobro de multas. - Los contribuyentes que no presenten las declaraciones que reglamentariamente están obligados a presentar serán sancionados sin resolución administrativa y se les impondrá una multa del 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de las declaraciones correspondientes. Se impone, multa no superior al 100% del impuesto. En el caso de declaraciones del impuesto al valor agregado, la sanción se calcula sobre el valor a pagar después de deducir las deducciones fiscales reglamentarias no sobre el impuesto causado no sobre el IVA antes de dicha deducción. Si en la declaración no se especifica el IVA o impuesto sobre la renta a recaudar del contribuyente, el recargo por mora por cada mes o fracción de mes será igual al 0,1% de las ventas o ingresos brutos percibidos en la declaración. La cantidad a la que se aplica el aviso no podrá exceder del 5% de las ventas o facturación antes mencionadas. Estas sanciones serán determinadas, aprobadas y pagadas por el declarante sin decisión administrativa previa. Si el contribuyente incumple con sus obligaciones de determinar, liquidar y pagar las penalidades anteriores, el IRS le cobrará una penalidad adicional del 20%. Las sanciones anteriores se aplicarán sin perjuicio de los intereses que resulten de las infracciones y, en caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Libro IV del Código Tributario. A la hora de calcular la multa no se tienen en cuenta los límites establecidos en otras normas.



Artículo 101.- Responsabilidad por la declaración. – Menciona que las declaraciones que hace el responsable y, en su caso, al contador que firma la declaración son responsables de la exactitud y veracidad de los datos contenidos en ella.

Las correcciones a las declaraciones de impuestos solo se aceptarán después de la presentación sin dichas correcciones resultan en pagos de impuestos más altos, anticipos o retención y fueron tomadas antes de que se tomara la decisión correspondiente. Si dichos ajustes resultan en impuestos, pagos anticipados o retenciones más altos, se cobrarán intereses sobre la tasa moratoria que sea mayor que rija para efectos tributarios. Los contribuyentes presentarán un reclamo similar si la declaración contiene impuestos y contiene errores que resultan en que el impuesto pagado sea mayor que el impuesto legal por los pagos indebidos está sujetos a esta Ley y a las leyes tributarias. Si hay error en la declaración, su resolución no modifica el impuesto a pagar ni determina la diferencia a favor del contribuyente, si el error no ha sido previamente identificado y notificado por la autoridad competente, la cual puede subsanar el error y proponer un plazo de un año desde la presentación de la declaración para presentar una declaración sustitutiva.

Si los cambios resultan del propio proceso de control de la autoridad fiscal y en caso de ser necesario, se pueden realizar informes alternativos dentro de los seis años siguientes a la presentación de la declaración y sólo por los conceptos solicitados por la autoridad fiscal. Las declaraciones e información relacionada con las obligaciones tributarias de los contribuyentes, administradores o terceros, así como los planes y proyectos de control implementados por las autoridades fiscales, se mantienen confidenciales y serán utilizados para fines de la administración tributaria.

También el presente trabajo se fundamenta en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPIC.

## **Marco Teórico**

### *Gestión Empresarial*

#### **Origen de la gestión empresarial**

Córdoba (2017) define a la gestión empresarial conocida también como administración de empresas o ciencia administrativa, una ciencia social que estudia la organización de las empresas y la manera cómo gestionar los recursos, procesos y resultados de tu actividad. En resumen, la gestión es la planificación, organización, dirección y control de todos los recursos de una unidad económica para lograr determinados objetivos. Según el Tratado de Economía de la Empresa, Organización y Management, Vol. 5; Bruce (2018). Aunque hasta ahora ha sido difícil determinar los orígenes históricos de la administración, algunos autores han rastreado su desarrollo hasta los comerciantes sumerios y los constructores de pirámides del antiguo Egipto, o hasta la iglesia y los métodos organizativos antiguos; milicia. Pero muchas empresas preindustriales no sienten la necesidad de tramitar sistemáticamente las solicitudes institucionales debido a su pequeño tamaño En el siglo XIX, economistas clásicos como Adam Smith y John Stuart Mill proporcionan una base teórica para la asignación de recursos, la producción y la fijación de precios. Eli Whitney, James Watt y Matthew Boulton desarrollan herramientas técnicas de producción tales como estandarización, los procedimientos de control de calidad, el cálculo de costos y planificación del trabajo.

A finales del siglo XIX, León Walras, Alfred Marshall y otros economistas introdujeron nuevas complejidades a los principios de la teoría de la gestión. Joseph Wharton ofreció su primer curso en administración de educación superior en 1881.

El siglo XX vio el desarrollo de ciencias como la ingeniería, la sociología, la psicología, la teoría de sistemas y las relaciones laborales. El siglo XXI se caracteriza por la globalización de la economía, la existencia y expansión de diferentes tipos de empresas, así como diferentes estilos de gestión y logros administrativos. El siglo vio el surgimiento de las escuelas administrativas, que también adquirieron nuevos rumbos.

Los más destacados de ellos son:

- a. Gestión de valores, que se enfoca en el desarrollo y práctica de los valores organizacionales e individuales, para que la misión organizacional logre una mayor productividad.
- b. La gestión del cambio ofrece un conjunto de estrategias para implementar en un entorno cambiante y desafiante.
- c. Gestión del conocimiento, que pretende captar toda la experiencia, habilidades y Conocimientos del capital humano de la empresa para que exista independientemente de la rotación de empleados y directivos.
- d. La gestión virtual, la automotivación y el autocontrol mediante sistemas informáticos reduce la burocracia y las jerarquías, simplifica la estructura y la escala de las organizaciones. (Instituto Tecnológico de la Laguna, Fundamentos de Gestión Empresarial. M. A. Diana M. Vázquez Peña)

La gestión empresarial es actividad mediante la cual el directivo o equipo directivo determinan las acciones a seguir en la empresa, contribuye al crecimiento de la organización mediante la aplicación de sus componentes centrales y las habilidades del personal administrativo y operativo para aumentar la eficiencia y la eficacia. Mediante actividades de evaluación, control, seguimiento y medición aseguran el funcionamiento controlado del resto de procesos, además de proporcionarlos la información que necesitan para tomar decisiones, siendo mejor preventivas que correctoras y elaborar planes de mejora eficaces. Como una manifestación de su enfoque a proceso, podrían otorgar prioridades a los procesos operativos y que orienten sus esfuerzos a objetivos. Estos procesos funcionan recogiendo datos del resto, efectivizándoles para convertirlos en información de valor para sus clientes internos; información comprensible, fiable, precisa, oportuna, puntual y sobre todo, accesible y aplicable para la toma de decisiones. (Pérez, 2017)

### **Cumplimiento Tributario**

El cumplimiento tributario significa ejecutar los deberes tributarios que adquiere un contribuyente con la administración tributaria dentro de los plazos establecidos en la normativa, sin embargo, el hecho de cumplir con las obligaciones y en los tiempos no significa que este actosea transparente, por lo que, es importante destacar que este cumplimiento tributario para que sea eficiente y eficaz debe ir de la mano con el conocimiento y aplicación de la cultura tributaria.

El cumplimiento tributario de una nación va a relacionarse siempre con el nivel de Cultura Tributaria de esa Nación, es decir se podrá obtener un mayor cumplimiento

tributario si existe un mayor nivel de Cultura tributaria. Por tanto, la cultura tributaria es una manifestación no obligatoria de cumplir con los deberes tributarios, todo ello basado en valores de ética personal, respeto y responsabilidad con la ley, solidaridad social y razonabilidad entre la actividad económica y el cumplimiento tributario con la administración tributaria.

En el Ecuador lamentablemente aún se requiere una transformación profunda en el ámbito de Cultura tributaria para mejorar el nivel de cumplimiento tributario y que este a su vez incida en una mayor recaudación de impuestos. Muchos contribuyentes incluso profesionales contables no poseen una actualización y capacitación constante acerca de las nuevas reformas tributarias, en otros casos a pesar de tener conocimiento existe evasión o elusión fiscal.

Si el Estado pretende mejorar los niveles de recaudación, debe pregonar con el ejemplo, no es posible en un país pequeño exista un nivel de corrupción tan grande en todos ámbitos sobretodo el tributario. Los principales actores políticos se ven inmersos en actos de corrupción, como el pueblo puede cambiar su mentalidad sabiendo que a pesar de que como contribuyentes cumplan con los impuestos, existan otros actores políticos o grandes empresas que evaden por millones los impuestos.

Para facilitar el cumplimiento tributario y deberes formales del contribuyente el 31 de diciembre del 2019, según Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria fue publicada el Primer Suplemento al Registro Oficial Nro.111, se estableció al Régimen Simplificado RIM ingresando en vigencia el 29 de septiembre del 2020 (Asamblea Nacional, 2019).

Según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno  
Título V-A Régimen Impositivo para microempresas Capítulo I, Generalidades

Art. 253.1.- Contribuyentes sujetos al régimen para microempresas. - se sujetarán al régimen para microempresas las personas naturales, las sociedades residentes fiscales del Ecuador o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, incluidos los emprendedores, se considera microempresa si cumple con las condiciones de la Ley de Organizaciones de Producción, Comercio e Inversión y su reglamento. Podrán acogerse al régimen de microempresas las personas físicas, las sociedades residentes fiscales en el Ecuador o los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, incluidos los empresarios que reúnan las condiciones establecidas en Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su reglamento.

Art. 253.2.- Limitaciones al régimen para microempresas. A este régimen no puede acogerse:

1. Contribuyentes sujetos a un régimen tributario simplificado u otros tipos de regímenes tributarios similares.
2. Organismos internacionales, organismos multilaterales, organismos internacionales especializados, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales y sociedades cotizadas.
3. Las instituciones financieras bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y las organizaciones de masas y solidaridad del sector financiero bajo la jurisdicción de la Superintendencia Financiera de Masas y Solidaridad.

4. La persona que se dedique únicamente a las actividades enumeradas en los artículos 28 y 29 de la Ley del Sistema de Rentas Internas.
5. Las personas físicas especializadas en actividades por cuenta propia, así como las personas físicas, notarios y registradores cuya actividad económica sea la prestación de servicios profesionales.
6. Quienes realicen las actividades de prestación de servicios de transporte público terrestre y servicios comerciales terrestres a pasajeros.
7. Contribuyentes que obtienen ingresos únicamente de una relación de dependencia.
8. Los contribuyentes que sólo perciben rentas deben pagar un impuesto sobre la renta.
9. Sociedades que reciben únicamente rentas de capital, incluidas las sociedades de responsabilidad limitada.
10. Exploración, extracción y/o transporte de recursos naturales no renovables.
11. Ingresos por transporte internacional de pasajeros obtenidos a través de sucursales en el extranjero, entrega urgente.

#### **Régimen Impositivo para Microempresas- Base legal**

Artículo 253.3.- Régimen permanente de microempresas. Los contribuyentes acogidos al régimen seguirán cumpliendo con el régimen mientras exista la condición de microempresa, la cual en ningún caso podrá exceder de cinco (5) ejercicios económicos consecutivos. Una vez finalizada la vigencia vinculante del régimen, los contribuyentes podrán adherirse al régimen fiscal general o a otros regímenes a los que tengan derecho con sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en la legislación fiscal aplicable. Al calcular la duración del

régimen, si un contribuyente inicia o reanuda operaciones en una fecha de registro posterior al 1 de enero, se tratará como un ejercicio económico completo; pero si el contribuyente actualiza la información, no se toma en cuenta todo el ejercicio económico en que se suspendió la actividad económica de la persona natural.

Artículo 253.4.- De la inscripción de nuevos contribuyentes. - Las personas naturales ecuatorianas o extranjeras residentes fiscales en el Ecuador que estén sujetas al régimen fiscal de la microempresa de conformidad con la ley y el presente reglamento, deberán registrarse en el régimen e iniciar la actividad económica a la que se aplica. Para este propósito, todas las actividades económicas a realizar, los ingresos esperados para el año fiscal en curso y el número de empleados. Sin perjuicio del párrafo anterior, las personas naturales pueden incorporarse al Régimen Tributario Simplificado (RISE) si cumplen con los requisitos establecidos para tal efecto; sin embargo, no podrán ser incluidos en RISE si previamente han sido incluidos en el esquema de microempresas.

Las empresas inscritas en el RUC iniciarán actividades económicas acogidas al régimen general hasta que las autoridades fiscales las incluyan de oficio en el régimen fiscal de la microempresa.

Artículo 253.5.- Del reinicio de actividades. - Las personas físicas acogidas al régimen fiscal de la microempresa seguirán cumpliendo con el régimen si suspenden su RUC y reanudan sus actividades en el mismo ejercicio. Si la reanudación de la actividad se realiza en un ejercicio fiscal distinto del ejercicio fiscal en que se produjo la suspensión, el contribuyente podrá ser incluido en el régimen de microempresa



si reúne las condiciones establecidas por la ley y el presente reglamento para este propósito.

Artículo 253.6.- Catastro del Régimen Impositivo para Microempresas. - La inclusión o exclusión se hará de oficio sin comunicación previa; Régimen Tributario de Microempresas - Base Legal 3 El SRI publica las inclusiones y exclusiones en esta información conyugal para los contribuyentes no regulares a más tardar en septiembre de cada año

Artículo 253.7.- Inclusión de oficio. - Los contribuyentes acogidos a esta fracción deberán actualizar de oficio el Registro Único de Contribuyentes (RUC) a través del Servicio de Impuestos Internos para asegurar el cumplimiento del régimen fiscal de la microempresa.

El Servicio de Impuestos utilizará la información de su base de datos o la información a su disposición para conocer el monto de los ingresos y el número de empleados en el ejercicio fiscal correspondiente en el que se creó el registro, de acuerdo con las limitaciones y condiciones que determine el Servicio de Rentas del Estado.

La producción, el comercio y la inversión y sus disposiciones, que se consideran microempresas, y las actividades económicas de los contribuyentes para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley del Sistema de Rentas Internas y esta sección a las que se aplica el régimen.

En el sentido del párrafo anterior, tendrán la consideración de rentas las rentas de la actividad económica, las rentas del ejercicio profesional por cuenta propia, las rentas

del trabajo por cuenta propia y otras rentas, según determine la Hacienda Pública al efecto.

Los contribuyentes en el ciclo de preoperatorio no se incluirán en el régimen fiscal de la microempresa hasta que su actividad económica principal genere ingresos gravados.

Para los contribuyentes, el régimen fiscal de la microempresa se aplicará a partir del primer día del ejercicio siguiente al de su ingreso.

Artículo 253.8.- Exclusión de oficio. - El SRI podrá descalificar de oficio a los contribuyentes que no reúnan o cumplan con las condiciones de este título y que hayan completado el período de gracia. La exclusión del régimen surte efecto el primer día del ejercicio económico siguiente a la exclusión; salvo que esto suceda con posterioridad a la finalización del período máximo del régimen fiscal de la microempresa, en cuyo caso el contribuyente no quedará exento de su ejercicio fiscal excluido comienza a aplicar este régimen fiscal. Una vez que los contribuyentes sean excluidos del régimen fiscal de la microempresa, en última instancia, no podrán reincorporarse al régimen y estarán sujetos a las reglas del régimen fiscal general o del régimen fiscal simplificado (cuando corresponda).

Artículo 253.9.- Negarse a incluir en el Régimen Impositivo para Microempresas.

- Si el contribuyente no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en esta sección, el IRS se negará a aceptar el Tratamiento Tributario para Microempresas - Base Legal 4 tratamiento tributario para microempresas.

Artículo 253.10.- Peticiones de inclusión o exclusión de oficio. - Si los contribuyentes solicitan la inclusión en el régimen fiscal de la microempresa o creen que no es útil su inclusión o exclusión, podrán presentar una solicitud, justificando

objetivamente sus motivos, en un plazo no mayor a veinte (20) días contados a partir de la publicación del catastro, previsto en los procedimientos previstos por la ley. La Administración Tributaria resolverá sobre la aceptación o rechazo de la solicitud formulada de acuerdo con los procedimientos previstos en el Código Tributario.

Esta decisión está sujeta a los recursos administrativos y legales permitidos por la ley aplicable.

Si se determina que el contribuyente no cumple con las condiciones para estar en el régimen fiscal de la microempresa, pero el contribuyente ha comenzado a estar sujeto al régimen, el contribuyente deberá presentar acumulativamente declaraciones de IVA, ICE y retenciones en la fuente de ingresos fiscal, según corresponda, en el mes siguiente a la notificación de la resolución, donde se consolidará la información sobre los períodos en que estuvieron en dicho régimen.

Si el contribuyente impugna el acto administrativo resultante de la administración y obtiene resultado favorable respecto de su solicitud de exclusión del régimen, procederá conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando la resolución sea firme y ejecutoriada.

Artículo 253.11.- Deberes formales. - Los contribuyentes usuarios del sistema deberán cumplir con las siguientes obligaciones formales:

1. Expedir comprobantes de venta de conformidad con las disposiciones de este capítulo y demás disposiciones reglamentarias vigentes;
2. Llevar registros o registros de ingresos y gastos según corresponda;

3. Presentar una declaración;
4. De ser necesario, presente la información adjunta;
5. Las demás obligaciones formales previstas en la Ley Tributaria

Artículo 253.12.- Comprobantes de venta. - Los contribuyentes bajo el régimen fiscal de la microempresa están obligados a emitir facturas por la compra de bienes y servicios, liquidación y retención de comprobantes cuando corresponda. Los comprobantes de venta y documentos complementarios deberán cumplir los requisitos y condiciones establecidos en las normas sobre certificación de documentos de venta, depósito y complementos y en las normas sobre expedición, entrega y traslado de documentos de venta, depósito y complementos emitidos por organismos autorizados mediante comprobantes.

Artículo 253.13.- Sustento de operaciones. – Los contribuyentes acogidos al régimen fiscal de la microempresa estarán obligados a presentar comprobantes de venta que justifiquen debidamente la compra de los bienes y servicios contratados. Los contribuyentes están obligados a conservar los documentos que confirmen las transacciones durante al menos siete años, según lo estipula la ley tributaria. Durante este período, las autoridades fiscales podrán exigir al contribuyente la presentación de estos documentos.

Artículo 253.14 Contabilidad. – Los contribuyentes deberán llevar los registros en el régimen tributario de la microempresa de conformidad con las condiciones y condiciones previstas en la Ley del Régimen Tributario Interno, el presente reglamento y las normas que expidan las autoridades de control correspondientes. Las personas físicas que, de acuerdo con la legislación tributaria nacional y este reglamento, no tengan

que llevar contabilidad, ingresos y gastos, deberán registrarse de conformidad con los requisitos del artículo 38 de este reglamento. Las empresas están obligadas a llevar registros de acuerdo con las normas establecidas por las instituciones de control correspondientes. Si no existe una autoridad de control, la contabilidad debe realizarse de acuerdo con las NIIF para las PYMES.

Artículo 253.15.- Presentación de declaraciones. – Los contribuyentes acogidos al régimen fiscal de la microempresa deberán declarar el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a los consumos especiales (IPN) según se define en esta sección. Si no se proporciona, se instrumenta de conformidad con lo dispuesto en los distintos impuestos de este reglamento.

Artículo 253.16.- Presentación de anexos de información. - Los contribuyentes que se encuentren sujetos al régimen fiscal de la microempresa deberán presentar anexos informativos de acuerdo con las condiciones de la resolución general que al efecto dicte la Agencia Tributaria del Estado.

Artículo 253.17.- Otros deberes formales. – Para los contribuyentes del régimen fiscal de la microempresa:

1. Facilitar la inspección o verificación por parte de funcionarios autorizados para verificar o determinar los ingresos tributarios.
2. Mostrar las declaraciones, informes, libros y documentos de los funcionarios correspondientes sobre las circunstancias que dan origen a las obligaciones tributarias, y formular las aclaraciones deseadas.

3. Acudir a la oficina de la autoridad fiscal cuando la autoridad competente requiera su presencia.
4. Cumplir con los demás deberes oficiales previstos en la ley tributaria y los deberes especiales previstos en la Ley del Sistema de Rentas Internas y este reglamento.

### **Del Impuesto a La Renta**

Artículo 253.18.- Base imponible. - Para determinar la base imponible sobre la que se aplica el tipo de gravamen a la microempresa, se tendrá en cuenta la renta bruta imponible de la actividad económica incluida en el régimen, por la que se deducirá la declaración o los descuentos por actividad económica concedidos. el recibo o estado de Crédito incrementará o disminuirá adicionalmente según sea necesario los ajustes acumulados y/o por depreciación que resulten de la aplicación de los impuestos diferidos atribuibles a la utilidad del ejercicio. Las rentas correspondientes a actividades sujetas al impuesto uniforme sobre la renta están exentas del impuesto y no tienen en cuenta las rentas de rendimientos financieros; revalorización de activos, premios de lotería, loterías y apuestas; rentas de regalías originarias del extranjero y rentas imponibles en otro país, rentas de herencias, legados y donaciones; dividendos recibidos de sociedades o establecimientos permanentes no residentes; pensiones; o los bienes adquiridos como consecuencia de la enajenación irregular de bienes muebles o inmuebles y las actividades comerciales amparadas por este régimen, que a diferencia de otros bienes, deben contabilizarse de conformidad con la Ley del Sistema de Rentas Internas. Las desgravaciones fiscales

relacionadas con la renta en la ley actual se aplicarán al sistema fiscal de la pequeña y microempresa.

Artículo 253.19.- Tarifa del impuesto a la renta. – Los contribuyentes sujetos a este régimen estarán obligados a pagar un impuesto sobre la renta del 2% sobre la renta señalada en el artículo anterior por cada ejercicio fiscal. Las tasas impositivas no se reducirán o reducirán bajo este esquema.

Artículo 253.20.- Declaración y pago del impuesto sobre la renta. - Los contribuyentes que se acojan al régimen fiscal de la microempresa declararán y pagarán el impuesto sobre la renta una vez cada seis meses, el cual se calculará sobre la facturación neta de la actividad económica comprendida en el régimen en la cuantía del 2%. El resultado de esta liquidación será notificado y pagado junto con el impuesto al valor agregado. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las personas naturales que realicen una actividad que no sea una actividad comercial, que se encuentre acogida al régimen fiscal de la microempresa - base jurídica de las microempresas y empresas 7, deberán presentar su declaración fiscal anual en de acuerdo con los procedimientos y condiciones prescritos por la ley, esta norma En este caso, el valor dado de baja en el informe semestral constituye una deducción fiscal.

Artículo 253.21.- Intereses y multas. – Si el contribuyente presenta su declaración fuera del plazo mencionado en el párrafo anterior, además del pago del impuesto correspondiente, deberá pagar también los intereses y penalidades correspondientes en la misma declaración conforme a lo dispuesto en la Ley Tributaria. Derecho Tributario y Ley del Sistema de Rentas Internas. Si un contribuyente presenta una declaración completa de valor cero y luego la sustituye por un valor

registrado que acredite válidamente el hecho imponible, la base imponible y el monto del impuesto, éste deberá calcular la sanción que corresponda conforme a la Ley del Sistema de Rentas Internas, sin perjuicio a las sanciones que se puedan aplicar. Su declaración sin valores se tendrá por no presentada.

Artículo 253.22.- Retención del impuesto a la renta. – Un contribuyente microempresario no puede actuar como fuente del impuesto sobre la renta, salvo en las circunstancias previstas en el artículo 92 de este Reglamento. El impuesto sobre la renta retenido se declarará y pagará semestralmente de acuerdo con las reglas de declaración y pago del IVA establecidas en esta sección. Los contribuyentes que se acojan al sistema deberán pagar un impuesto sobre la renta del 1,75%.

Artículo 253.23.- Crédito Tributario por retenciones en la fuente. – La retención de impuestos para contribuyentes cubiertos por el Régimen Fiscal de Pequeñas y Microempresas es una deducción fiscal para este pago

**Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE),  
por el Régimen Simplificado para Microempresas (RIM)**

Según RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000060 que mediante Circular Nro. NAC-DGECCGC21-00000006, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 593 de 08 de diciembre de 2021, dirigida a los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, se aclara que el RIMPE será aplicable desde el 1 de enero de 2022 y que los regímenes impositivos, simplificado RIMPE previsto en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID19. serán en dos grandes categorías.



Tabla 2  
Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares - RIMPE

<b>RIMPE- Emprendedores</b>	<b>RIMPE-Negocios Populares</b>
Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).	Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

Nota. Tomado de <https://www.sri.gob.ec/ruc-personas-naturales>

### **RIMPE. Negocios Populares**

Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América USD (\$ 20.000)

Los contribuyentes que sean considerados negocios populares, bajo las normas vigentes, se les expedirá factura de venta, no podrán rendir planilla sobre ventas, deberán rendir planilla anual, y su único pago anual en todo caso será de sesenta dólares (\$60.00).

Tampoco actuará como agente de retención bajo la retención del 0% sobre las actividades cubiertas por el régimen (SRI 2021).

No están sujetos a este régimen los ingresos provenientes de:

1. Actividades relacionadas a contratos de construcción
2. Actividades de urbanización. lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno).
3. Actividades profesionales, mandatos y representaciones
4. Actividades de transporte
5. Actividades Agropecuarias

6. Actividades de comercializadoras de combustible
7. Actividades en relación dependencia
8. Rentas de Capital
9. Regímenes Especiales
10. Inversión extranjera directa y actividades en asociación pública, privada.
11. Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica. laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.
12. Además, tampoco estarán sujetos a este régimen quienes hayan recibido ingresos brutos superiores a USD 300.000,00 en el año anterior, ni quienes se encuentren inscritos en el Ruc sin actividad económica registrada.

Para el impuesto a la renta los que pertenecen a este régimen:

1. Son aplicables los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal.
2. La declaración se efectuará de manera obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual.
3. Si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20.000 declarará, liquidará y pagará aplicando las reglas y tarifas previstas para el régimen RIMPE, de acuerdo con el rango que le corresponda.

En cuanto al impuesto al valor agregado los de este régimen deberán tomar en cuenta lo siguiente:

1. No deben presentar declaraciones del IVA ya que el pago de su cuota establecida en la tabla progresiva incluye el pago de dicho impuesto.
2. Si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20.000, el pago del valor liquidado por concepto del Impuesto a la Renta comprenderá por esta ocasión tanto el Impuesto a la Renta como el IVA.
3. Si el contribuyente considerado como negocio popular realiza actividades excluyentes a este régimen, se mantendrá en el régimen, pero respecto de las actividades no comprendidas deberá presentar las declaraciones semestrales de IVA correspondientes.

Deben considerar en cuanto a retenciones lo siguiente:

1. En ningún caso actuarán como agentes de retención.
2. Son sujetos a retención del 0% por las actividades económicas sujetas a este régimen

En cuanto a la vigencia en este régimen los negocios populares estarán en el RIMPE mientras conserven dicha condición y si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20.000, permanecerá en el régimen bajo el cumplimiento de las obligaciones simplificadas y dejará de ser parte del esquema de negocio popular desde el ejercicio fiscal siguiente.

### **RIMPE Emprendedores**

Los contribuyentes sujetos al régimen RIMPE Emprendedores comprende personas naturales y jurídicas cuyo monto de ingresos sea del Veinte 01/100 mil dólares de los

Estados Unidos de América (\$20.000,01) hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$300.000).

Los empresarios deben emitir facturas, documentos adicionales, liquidaciones por la compra de bienes y la prestación de servicios, así como conservar anexos, en caso de ser necesario.

Para el cálculo de la base imponible se tendrá en cuenta la base imponible bruta de las actividades cubiertas por el régimen y se deducirán las devoluciones o bonificaciones; además, se sumarán o reducirán los ajustes que surjan y/o cancelen como consecuencia de la aplicación del impuesto diferido.

Los beneficios fiscales relacionados con la renta se aplican de conformidad con las disposiciones reglamentarias (SRI, 2022).

La declaración y pago del impuesto a la Renta se efectuará de forma anual conforme a la siguiente imagen:

*Tabla 3*  
*Declaración y pago*

<b>Límite inferior (USD)</b>	<b>Límite superior (USD)</b>	<b>Impuesto a la fracción básica</b>	<b>Tipo marginal (%)</b>
	20.000,00	60,00	0
20.000,01	50.000,00	60,00	1
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25
75.000,01	100.000,00	672,50	1,5
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2

*Nota.* Tomado de <https://www.sri.gob.ec/ruc-personas-naturales>

La tarifa impositiva de este régimen no estará sujeta a rebaja o disminución alguna. La declaración se efectuará de manera obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el periodo fiscal anual. Los plazos corresponderán a los previstos para las declaraciones mensuales.

Los contribuyentes que estén en este Régimen Emprendedor deberán cumplir con sus declaraciones de IVA, ATS, sin perjuicio de la obligación semestral el contribuyente podrá presentar declaraciones mensuales de IVA en los periodos que así lo requiera.

En cuanto a las retenciones deberán tomarse en cuenta lo siguiente:

1.- No son agentes de retención del Impuesto a la Renta, excepto en los casos en los que el SRI así lo disponga mediante la respectiva calificación; y, en los casos previstos en el numeral 2 del art. 92 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:

- a. En la distribución de dividendos.
- b. En la enajenación de derechos representativos de capital.
- c. En los pagos y reembolsos al exterior.
- d. En los pagos por concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones a favor de sus trabajadores en relación de dependencia.

2.- No son agentes de retención del IVA, excepto en en los casos en los que el SRI así lo disponga mediante la respectiva calificación; y, en los casos previstos en el numeral 2 del artículo 147 del RLRTI:

- a. En la importación de servicios; y en general, cuando emitan liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.
- b. IVA presuntivo.
- c. Las entidades del sistema financiero, por los pagos que realicen, amparados en convenios de recaudación o de débito.

3.- Las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta e IVA realizadas serán declaradas y pagadas de manera semestral.

4.- Son sujetos a retención del 1% por los bienes y servicios de las actividades económicas sujetas a este régimen.

En cuanto a la vigencia de este régimen será de aplicación obligatoria en el plazo de 3 años contados desde la primera declaración del impuesto a la Renta, siempre que cumplan con las condiciones par a pertenecer a este régimen.

## **PYMES**

### ***Generalidades de las PYMES***

En el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPIC, en el art. 53 la Micro, pequeña y Mediana empresa es:

“Cualquier persona natural o jurídica que se dedique a actividades productivas, comerciales y/o de servicios como unidad productiva y correspondiente al número de empleados y las cifras totales de ventas anuales de cada categoría” tenemos en categorías:

Figura 1  
Categorías PYMES

CATEGORÍA	No. DE TRABAJADORES		VENTAS O INGRESOS ANUALES	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
Micro Empresa	1	9	-	300.000
Pequeña Empresa	10	49	300.001	1.000.000
Mediana Empresa	50	199	1.000.001	5.000.000

Nota. adaptado de [https://www.tfc.com.ec/uploads/noticia/adjunto/685/GUIA\\_DE\\_TRIBUTACI%C3%93N\\_DE\\_LAS\\_MIPYMES\\_EN\\_ECUADOR\\_compressed.pdf](https://www.tfc.com.ec/uploads/noticia/adjunto/685/GUIA_DE_TRIBUTACI%C3%93N_DE_LAS_MIPYMES_EN_ECUADOR_compressed.pdf)

Los autores Carranza & Guevara (2017) consideraron que las PYMES son pequeñas y medianas empresas, tienen su origen en China y pueden formarse de forma individual o colectiva, estas empresas son parte del proceso de desarrollo y la base del crecimiento socioeconómico en el Ecuador, porque ayudan a crear trabajadores. y áreas de recursos en Ecuador. La ubicación de la empresa es un atributo importante para la innovación en el sector agrícola, lo que plantea un gran desafío para las pequeñas y medianas empresas, y se prefiere a los emprendedores.

El mismo autor afirma que las PYMES registradas en nuestro país suelen realizar diversos tipos de actividades económicas, las más destacables son:

- a. Comercio al por mayor y al por menor.
- b. Agricultura, silvicultura y pesca.
- c. Industrias manufactureras.

- d. Construcción.
- e. Transporte, almacenamiento, y comunicaciones.
- f. Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas.
- g. Servicios comunales, sociales y personales.

Según (Carrillo, 2019) Define a las pequeñas y medianas empresas como: pequeñas y medianas empresas con características y métodos de crecimiento similares en términos de número de empleados, actividad de mercado, volumen de ventas, nivel de producción, activos, pasivos y monto de capital. Las pequeñas y medianas empresas representan un total del 80% de la economía nacional, y este sector de la economía es importante para la creación de empleo, la gestión económica sostenible y el desarrollo productivo.

Además de ser utilizado como medio de recaudación de ingresos públicos, la tributación también será utilizada como instrumento de política económica general para estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y el objetivo de alcanzar las metas productivas y de desarrollo nacional; enfocarse en las demandas de estabilidad y progreso social y buscar mejores beneficios del ingreso nacional (SRI, 2018).

### ***Características, FODA y potencialidades de las PYMES en el Ecuador***

El Ministerio de Innovación y Productividad MIPRO (2013) Se identificaron las siguientes características, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y potencialidades de las PYMES ecuatorianas

#### **Características:**

- a. Adolecen de exigencias técnicas, de calidad y legales.
- b. Escasa capacidad de negociación.
- c. Inexistencia de estrategias globales de internacionalización



- d. Débiles encadenamientos productivos-materias primas
- e. Costos elevados por desperdicio de materias primas.
- f. Insuficiente cantidad productiva para exportar.
- g. Inadecuación de la maquinaria y procedimientos propios a las normativas de calidad exigidas en empresas grandes.

**Fortalezas:**

- a. Representan el 95% de las unidades productivas
- b. Generan el 60% del empleo
- c. Participan del 50% de la producción
- d. Amplio potencial redistributivo
- e. Amplia capacidad de adaptación
- f. Flexibilidad frente a los cambios
- g. Estructuras empresariales horizontales

**Oportunidades:**

- a. Pueden vincularse con empresas grandes y organizaciones transnacionales, con el fin de realizar alianzas y asociaciones empresariales.
- b. Al relacionarse con empresas de países desarrollados podrán acceder con mayor facilidad a la tecnología de punta existente.
- c. Las grandes empresas y transnacionales pueden contratar mano de obra menos costosa logrando de esta manera disminuir costos de operación.
- d. Pueden introducirse en nuevos mercados, comercializando y vendiendo productos que no existen en otros mercados internacionales.

- e. Pueden minimizar gastos de comunicación e información ya que con el contacto con grandes empresas se tiene a disposición las respuestas necesarias a las necesidades que tengan los empresarios.
- f. Pueden mejorar la calidad de sus productos y procesos mediante la aplicación del benchmarking que no es más que compararse con las mejores empresas y adoptar técnicas y tácticas que estas utilizan para poder conseguir sus objetivos.

**Debilidades:**

- a. Insuficiente y/o inadecuada tecnología y maquinaria para la fabricación de productos
- b. Insuficiente capacitación del talento humano.
- c. Insuficiencia de financiamiento.
- d. Insuficiente cantidad productiva
- e. Inadecuación de la maquinaria y procedimientos propios a las normativas de calidad exigidas en otros países.

**Amenazas:**

- a. No cuentan con recursos financieros, humanos y materiales necesarios para competir con empresas extranjeras, especialmente transnacionales.
- b. Todavía hay vacíos en el establecimiento de políticas económicas y arancelarias que incentiven su desarrollo y crecimiento.
- c. Al no estar al mismo nivel que grandes empresas pueden ser absorbidas por las mismas. Al no contar con la estructura adecuada y con la suficiente capacidad instalada no podrán cubrir la demanda de mercados internacionales.

### **Potencialidades:**

- a. Son factores claves para generar riqueza y empleo
- b. Al dinamizar la economía, diluyen los problemas y tensiones sociales, y mejorarán la gobernabilidad.
- c. Requieren menores costos de inversión
- d. Son el factor clave para dinamizar la economía de regiones y provincias deprimidas
- e. Son el sector que mayormente utiliza insumos y materias primas nacionales
- f. Tienen posibilidades de obtener nichos de exportación para bienes no tradicionales generados en el sector 26
- g. El alto valor agregado de su producción contribuye al reparto más equitativo del ingreso. Mantienen alta capacidad para proveer bienes y servicios a la gran industria (subcontratación)
- h. Son flexibles para asociarse y enfrentar exigencias del mercado

### ***Importancia de las PYMES***

Las PYMES de nuestro país, especialmente en la producción de bienes y servicios, son la base para el desarrollo de la sociedad nacional, la producción, demanda y compra de productos o valor agregado, por lo que constituyen la base para la creación de prosperidad y empleo (SRI, 2021).

### ***Tratamiento de las PYMES***

Para efectos fiscales, las PYMES se clasifican en personas físicas y jurídicas en función de su tipo de RUC. Dependiendo de su situación, puede encontrar información

específica sobre el cumplimiento tributario seleccionando Individual o Business (SRI, 2021).

### ***Regulación de las PYMES***

El Consejo Sectorial de la Producción coordinará las políticas de promoción y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa con los distintos ministerios bajo su jurisdicción. Para determinar la política horizontal de las MIPYMES, el Comité de Manufactura tendrá las siguientes funciones y responsabilidades: (SENPLADES,2014)

- a. Aprobar las políticas, planes, programas y proyectos recomendados por el organismo ejecutor, así como monitorear y evaluar la gestión de los entes encargados de la ejecución, considerando las particularidades culturales, sociales y ambientales de cada zona y articulando las medidas necesarias para el apoyo técnico y financiero.
- b. Formular, priorizar y coordinar acciones para el desarrollo sostenible de las PYMES, así como establecer el presupuesto anual para la implementación de todos los programas y planes que se prioricen en su seno.
- c. Autorizar la creación y supervisar el desarrollo de infraestructura especializada en esta de infraestructura especializada en esta materia, tales como: centros de desarrollo PYMES, centros de investigación y desarrollo tecnológico, incubadoras de empresas, nodos de transferencia o laboratorios, que se requieran para fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo productivo de estas empresas en concordancia con las leyes pertinentes de cada sector.
- d. Coordinar con los organismos especializados, públicos y privados, programas de

- capacitación, información, asistencia técnica y promoción comercial, orientados a promover la participación de las PYMES en el comercio internacional.
- e. Propiciar la participación de universidades y centros de enseñanza locales, nacionales e internacionales, en el desarrollo de programas de emprendimiento y producción, en forma articulada con los sectores productivos, a fin de fortalecer a las PYMES.
  - f. Promover la aplicación de los principios, criterios necesarios para la certificación de la calidad en el ámbito de las PYMES, determinados por la autoridad competente en la materia.
  - g. Impulsar la implementación de programas de producción limpia y responsabilidad social por parte de las PYMES.
  - h. Impulsar la implementación de herramientas de información y de desarrollo organizacional, que apoyen la vinculación entre las instituciones públicas y privadas que participan en el desarrollo empresarial de las PYMES

### ***Situación de las PYMES***

Por su parte, el autor (Wilson, 2012) ha considerado que las PYMES hacen un aporte importante a la estructura empresarial del Ecuador; según el último censo económico nacional de 2010, alrededor de 99 de cada 100 empresas se clasificaron como PYMES. El tamaño de la empresa en términos de número de empleados, en referencia a la Resolución de la Secretaría de la Comunidad Andina no. 1260; microempresas (1 a 9 empleados), pequeñas empresas (10 a 49 empleados), medianas empresas (50 a 199 empleados) y grandes empresas (200 y más empleados).

El parámetro del número de empleados, como factor de referencia a la hora de clasificar las empresas por tamaño, es válido en la mayoría de las empresas analizadas, en cada segmento de la clasificación, cuando no existen diferencias significativas en los procesos productivos desde el punto de vista amplio proceso tecnológico.

. Esta tendencia se ha convertido en un hecho que no puede ser ignorado, ilustrando la importancia de las PYMES en el proceso de consolidación del sistema productivo del país.

Las PYMES contribuyen a la creación de empleos en el país, ya que 3 de cada 4 empleos en el país son generados por micro, pequeñas o medianas empresas. En esta distribución del empleo nacional, el potencial de empleo de las pequeñas y microempresas, que conforman aproximadamente 44 empleos por 100; por lo tanto, la acción del sector privado, así como del sector público nacional e internacional, en la prestación de servicios financieros, microfinanzas, es muy importante para seguir apoyando a este tipo de empresas.

Por ejemplo- y no financieros y, también, mediante la creación y puesta en vigencia de leyes como la que ya se encuentra en vigencia, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popularty Solidario.

Para el mismo autor, (Wilson, 2012) citado en párrafos anteriores, consideró que, mirando la distribución de las actividades manufactureras de las pequeñas y medianas empresas, el sector de servicios domina, y casi siete de cada diez pequeñas y medianas empresas se dedican a negocios relacionados con la prestación de servicios, y luego aparecen los PYMES.

El 22% del total de las PYMES están relacionadas con actividades comerciales, mientras que el tercer lugar en términos de participación en la producción son las PYMES relacionadas con actividades productivas.

La situación actual de la PYME se resume en:

- a. Escaso nivel tecnológico
- b. Baja calidad de la producción, ausencia de normas y altos costos
- c. Falta de crédito, con altos costos y difícil acceso
- d. Producción se orienta más al mercado interno
- e. Incipiente penetración de PYMES al mercado internacional
- f. Ausencia total de políticas y estrategias para el desarrollo del sector
- g. Son insuficientes los mecanismos de apoyo para el financiamiento, capacitación, y uso de tecnología
- h. Mano de obra sin calificación

#### ***Fortalezas de las PYMES***

- a. Son factores claves para generar riqueza y empleo
- b. Al dinamizar la economía, diluye los problemas y tensiones sociales, y mejorar la gobernabilidad.
- c. Requiere menores costos de inversión
- d. Es el factor clave para dinamizar la economía de regiones y provincias deprimidas
- e. Es el sector que mayormente utiliza insumos y materias primas nacionales
- f. Tiene posibilidades de obtener nichos de exportación para bienes no tradicionales generados en el sector

- g. El alto valor agregado de su producción contribuye al reparto más equitativo del ingreso

### ***Desafíos de las PYMES***

Estos desafíos han sido discutidos a lo largo de los años tanto en el sector público como en el privado, pero queda mucho por hacer para pasar efectivamente de la retórica a la acción, impulsando así la ansiada transformación productiva y la equidad social en el tejido empresarial ecuatoriano.

- a. En lo que es tecno-producción, se necesitan hacer inversiones para mejorar el nivel tecnológico de productos, procesos, máquinas y equipos y estructura organizacional. Aquí juega un papel fundamental la disponibilidad de líneas de crédito para mejoramiento tecnológico y además de una serie de incentivos hacia aquellas empresas que demuestren cambios en alguno de los componentes del paquete tecnológico.
- b. Mejoramiento sustancial de la calidad de los productos, se deben observar estándares internacionales tanto para el uso de materias primas como para el proceso mismo de fabricación de productos.
- c. Promoción de proyectos de capacitación y asistencia técnica especializados en cada rama industrial. En este punto es clave que las universidades empiecen a ofrecer cursos de especialización orientados a la formación de consultores calificados en las principales actividades productivas que al país le interesa desarrollar.
- La comercialización de los productos debe estar respaldada por el diseño de verdaderos planes estratégicos de comercialización. Ya no se puede seguir



pensando que el cliente es quien viene a comprar el producto, sino que se debe salir a buscar al cliente.

Según el autor (Wilson, 2012) Agregó que todos estos desafíos que acabamos de revelar deben ser recopilados e implementados de acuerdo con el enfoque de una estrategia integrada de país, cuyo principal motor debe ser: las asociaciones empresariales, los propios empresarios individuales, el gobierno central, las autoridades locales, universidades, organizaciones no gubernamentales y otros actores están trabajando para promover mejoras competitivas en la productividad de las PYMES.

## **Capítulo III. Metodología de la Investigación**

### **Diseño Metodológico**

Según Baena, (2014) Explica que el diseño metodológico puede se puede considerar como la estructura de la investigación, es el que mantiene unidos todos los elementos de una investigación, en resumen, es un plan del trabajo propuesto. En el diseño de la investigación es necesario porque hace posible la navegación sin problemas de los diversos procedimientos de investigación, en definitiva, la investigación lo más profesional posible, produciendo la máxima información con un gasto mínimo de esfuerzo, tiempo y dinero. Representa la planificación anticipada de los métodos que se adoptarán para recopilar los datos relevantes y las técnicas que se utilizarán en el análisis, teniendo en cuenta el objetivo de la investigación y la disponibilidad del personal, el tiempo y el dinero puede resultar en que el ejercicio de investigación no tenga éxito. Por lo tanto, es imperativo que se prepare un diseño eficiente y apropiado antes de comenzar los procesos de investigación.

Los autores Hernández, Fernández y Baptista (2017) puntualizaron que el diseño de la investigación no solo anticipa y especifica las innumerables decisiones relacionadas con la recolección de la recopilación, el procesamiento y el análisis de datos, si sino también proporciona una base lógica para estas decisiones.

Para el mismo autor Baena (2017) Define como un plan maestro que especifica los métodos y procedimientos para recopilar y analizar la información necesaria. estas definiciones enfatizan un enfoque sistemático para recolectar información económica y procesal para interpretaciones con economía y procedimiento. De hecho, el diseño de la investigación es un marco para llevar a cabo la investigación.

### ***Observacional.***

Este estudio fue diseñado para ser no experimental, es decir, investigación realizada sin manipular variables, con énfasis en describir y analizar la problemática de investigación. Se basa principalmente en el análisis de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural (Hernández et al., 2014). Además, tiene el soporte observacional; es decir, este diseño tiene la característica de observar y estudiar a los sujetos en su ambiente cotidiano, sin tener algún tipo de influencia o control en su comportamiento y registrando los resultados que ocurren por efectos naturales.

Con base en las razones anteriores, el investigador creyó apropiado elegir un diseño observacional para el estudio, puesto que este diseño brinda las bases para el levantamiento y procesamiento de la información. Además, se realizó un análisis observacional de las diferentes situaciones que se dan en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba. Finalmente, con el empleo de este diseño se procede a realizar una descripción de las principales características que están implicadas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para una mejor gestión empresarial.

### ***Retrospectivo.***

Según (Bernal, 2010). El estudio actual es retrospectivo, lo que significa que se centra en hechos pasados, indagando datos que tuvieron lugar en un periodo de tiempo anterior y analizando las consecuencias que se desprenden de lo sucedido.

Por tal razón, este estudio se centra en los efectos en la gestión empresarial permitirá ver como incide el cumplimiento tributario en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba. Se considera oportuno este diseño puesto que

permite sentar las bases metodológicas para el levantamiento de información y entender de qué manera se ha estado desarrollando el problema de estudio en estas empresas.

### ***Transversal.***

Según Baena (2017) aseveró que la investigación transversal recopila información en un periodo de tiempo. La recopilación de información se completó en el periodo 2021 y 2022 para realizarse un análisis.

El diseño transversal seleccionado fue oportuno, puesto que permitió obtener información para poder establecer propuestas de solución al problema analizado.

### **Tipo de Investigación**

El tipo de investigación que se utilizó es descriptivo porque “especifica las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetivos o cualquier fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2017).

La investigación descriptiva fue utilizada al momento de analizar las principales características de las PYMES y de cómo la gestión empresarial tiene una influencia en el cumplimiento tributario, esto con el fin de identificar las principales características que afectan a las entidades.

### ***Métodos de Investigación***

El método que se utilizó es Hipotético-Deductivo: las hipótesis de partida para nuevas deducciones. Se parte de una hipótesis inferida de principios o leyes sugeridas por los datos empíricos, y aplicandola deducción, se arriba a predicciones que se someten a verificación empírica, y si hay correspondencia, se comprueba la veracidad o no de la

hipótesis de partida. Incluso, cuando de la hipótesis se arriba a predicciones empíricas contradictorias, las conclusiones que se derivan son muy importantes, pues ello demuestra la inconsistencia lógica e la hipótesis de partida. (Rodríguez&Pérez, 2017).

### **Enfoque de Investigación**

El enfoque elegido para este estudio es el enfoque mixto. De acuerdo con (Creswell J. 2017) Este enfoque tiene características tanto cualitativas como cuantitativas y apoya y utiliza herramientas con funciones similares. Este estudio utiliza un enfoque mixto fue llevado a cabo en la presente investigación al momento de evaluar la incidencia de la falta de un análisis en las PYMES, sobre el cumplimiento tributario y la incidencia en su gestión empresarial esto fue realizado con el empleo de encuestas que fueron realizadas a propietarios de las empresas y por medio de entrevistas ejecutadas a expertos en el área. Esto permitió obtener datos confiables y primarios para entender el desarrollo del problema de estudio y dar propuestas de solución.

Tuvo enfoque cualitativo porque se “recolectará y analizará los datos que darán paso a establecer preguntas de investigación” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2017, pág. 7).

Se aplicó de enfoque cuantitativo porque según Hernández, Fernández & Baptista (2017) permite “Establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (pág. 37).

## Operacionalización de las Variables

Tabla 4  
Operacionalización de las Variables

<b>Variabes</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Técnicas e Instrumentos</b>
<b>GESTIÓN EMPRESARIAL</b>	Planificación	Cantidad de estrategias	Entrevista Encuesta
	Organización	Niveles jerárquicos	
	Dirección	Número de actividades	
	Control	Medir actividades Medir cumplimiento de objetivos	
<b>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	Administración Tributaria	Contribuyentes Obligación Tributaria Gasto Publico	Entrevista Encuesta
	Funciones Tributarias	Administrar Fiscalizar Recaudar	
	Procedimientos Tributarios	No contencioso Contencioso Tributario	

Nota. Adecuado de Hernández, Fernández, & Baptista (2017)

### Instrumentación

Para la presten investigación se utilizó la entrevista y la encuesta.

### Entrevista

La entrevista se debe tomar en cuenta en el levantamiento de la información se emplea herramientas cualitativas y cuantitativas para el levantamiento de datos. La herramienta cualitativa utilizada fue la entrevista semiestructura. Este método puede usarse a través de entrevistas personales y, si es posible, a través de entrevistas telefónicas. El método de entrevista personal requiere que una persona conocida como el entrevistador haga preguntas generalmente en un contacto cara a cara con la otra persona o personas (Baena, 2017).

Este tipo de entrevista puede adoptar la forma de investigación personal directa, en la que el entrevistador debe recopilar la información personalmente de las fuentes

interesadas. Tiene que estar en el lugar y conocer a personas de quienes se deben recopilar personalmente. Para el levantamiento de la información se empleó la entrevista semiestructurada que son entrevistas que utilizan un protocolo para ayudar a guiar al investigador a través del proceso de entrevista. Este tipo de herramienta mantiene cierta estructura, pero también proporciona al investigador la capacidad de realizar otras preguntas al participante para obtener detalles adicionales; es decir, ofrece una gran flexibilidad al investigador. Para el estudio realizado se realizaron entrevistas semiestructuradas a empresarios de negocios y a expertos en gestión empresarial, con el fin de obtener información que permita generar conclusiones sobre las preguntas de investigación y orientar las soluciones propuestas.

Esta técnica se utilizó a dos gerentes de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, ya que no puede pasar inadvertido de su participación, por lo que se requiere del consentimiento para dar a conocer la realidad de la empresa, así como también al personal que maneja la información tributaria con el fin de recabar datos que ayuden a sustentar un análisis cumplimiento tributario.

### ***Preguntas de entrevista al propietario***

¿Cuál es su nombre y el nombre de la empresa que gerencia?

¿Cuántos años tiene de experiencia?

¿Conoce usted las obligaciones tributarias que tiene la empresa?

¿Conoce usted si la empresa está al día en sus declaraciones y obligaciones tributarias?

¿Cuáles cree usted que serán los principales riesgos que se tienen ante la falta de cumplimiento tributario?

¿Cómo considera que se relacionan la gestión empresarial y la incidencia en el

cumplimiento tributario?

¿Qué casos considera usted que una empresa tenga la necesidad de realizar un análisis de cumplimiento al Servicio de Rentas Internas?

¿Considera que la empresa que usted gestiona incumple la normativa tributaria vigente?

¿Qué factores considera usted, contribuyen a los resultados en rentabilidad que obtiene su empresa?

¿Cree usted que la realización de un análisis del cumplimiento tributario ayudará a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de su empresa?

¿Considera usted que se han presentado problemas con el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

¿Cree usted que la realización de un Análisis Tributario ayudará a determinar las falencias en los procesos contables y tributarios de la empresa?

¿Considera que mediante las recomendaciones de la presente investigación contribuirá a mejorar la gestión tributaria y empresarial de la empresa?

## **Encuesta**

Una encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población (García, 2016).

Por otro lado, la herramienta cuantitativa empleada fue la encuesta. Esta herramienta permite probar conceptos y reflejar actitudes de los elementos de estudio y que proporcionan información sobre el problema analizado. Este método persigue el



objetivo de describir características de un conjunto de elementos y de buscar relaciones entre miembros de un grupo de estudio. Para la presente investigación se empleó un cuestionario para el levantamiento de información el cual fue formado analizando preguntas y que se relacionan con el tema de estudio.

Se utilizó la técnica de la encuesta que permitió recolectar información por parte de las PYMES, quienes son las personas beneficiadas en los procesos de la misma.

### **Población**

Cuando se habla de población como el número de pobladores que tienen dentro un estado así sea el planeta en su integridad, o todos los continentes, países, provincias o municipios que lo conforman; y puede referirse además a aquel acto poblacional que significa dotar de personas a un espacio (Fernandez, 2013).

En el Ecuador las PYMES representan más de 90% de las unidades productivas, generan el 75% del empleo y participan del 50% de la producción.

*Tabla 5  
Número de establecimientos Ecuador*

<b>Tipo de empresa</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Número de establecimientos</b>
Micro	95,42%	474844
Pequeño	3,75%	18684
Mediana	0,64%	3180
Grande	0,2%	1060

*Nota.* Tomado de INEC Censo Nacional Económico 2020 (3C TIC Ed.núm.13, Vol.4-No.2)

Según la Tabla 5, las pequeñas y medianas empresas – PYMES, pequeñas 3.75% y medianas 0.64%, constituyéndose el 4,39 % de todas las empresas en Ecuador,

Tabla 6  
Número de establecimientos en Riobamba

Tipo de empresa	Porcentaje	Número de establecimientos
Micro	95,42	7701
Pequeño	3,75	302
Mediana	0,64	52
Grande	0,2	16(3) <sup>5</sup>

*Nota.* Tomado de INEC Censo Nacional Económico 2020 (3C TIC Ed.núm.13, Vol.4-No.2)

Como podemos apreciar en la tabla 6, sumando las pequeñas y medianas empresas obtenemos como población total de PYMES en Riobamba 354.

## Muestra

Muestra es un subconjunto, parte o porción del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población de donde obtendremos o recolectaremos la información para nuestra investigación (López, 2016)

En esta investigación se utilizó muestreo probabilístico donde todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser acogidos. Primeramente, se determina el tamaño de la muestra (n) y después del listado enumerado de 354 PYMES se selecciona las empresas a las cuales se debe aplicar la encuesta estos son elementos muestrales.

El tamaño de la muestra se calculó con la fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N * D^2 + Z^2 * P * Q)}$$

Dónde:

**n:** tamaño muestral.

**N:** tamaño poblacional, en este caso es 354.

**Z:** es el valor crítico de la distribución normal, estandarizada o tipificada, asociada al nivel de confiabilidad prefijado (normalmente es 2).

**P:** representa la proporción poblacional de éxito, de respuestas favorables a la variable objetivo, prefijándose el valor de 0.50 cuando no se tienen antecedentes (obteniéndose un tamaño de muestra óptimo).

**Q: 1- P:** representa las respuestas no favorables a la variable objetivo (no éxito) - 0,5.

**D:** Precisión prefijada, error máximo admisible que se acepta en la estimación (0,06).

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N * D^2 + Z^2 * P * Q)}$$

$$n = \frac{2^2 * 0,5 * 0,5 * 354}{(354 * 0,06^2 + 2^2 * 0,5 * 0,5)}$$

$$n = 354 / (1,2744 + 1)$$

$$n = 354 / 2,2744$$

$$n = 155,65$$

Después de aplicar la formula se obtiene que el tamaño de muestra que se utilizará en la investigación es 156 empresas.

## **Capítulo IV. Análisis y Discusión**

### **Recolección y Registro de datos**

El nivel de competitividad de las empresas a nivel general su prosperidad depende gran medida de cómo se también tienen que cumplir con ciertas obligaciones para el desarrollo de sus actividades, entre ellos el esquema tributario, el mismo que tiene como finalidad emanar información veraz y confiable, todo este proceso se verá reflejado en los estados financieros los mismos que contarán con el cumplimiento de todos los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para la realización de la investigación se aplicó una encuesta que permitieron recolectar evidencias para llevar a cabo el análisis el fin de obtener información sobre la gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario.

### **Análisis e Interpretación de los datos**

La presente encuesta se realiza a la muestra seleccionada de 156 empresas que representan a las PYMES Riobamba, preguntas seleccionadas que nos servirán para realizar el análisis sobre la gestión empresarial y la incidencia en el cumplimiento tributario.

Las preguntas junto con su análisis e interpretación, se detallan a continuación:

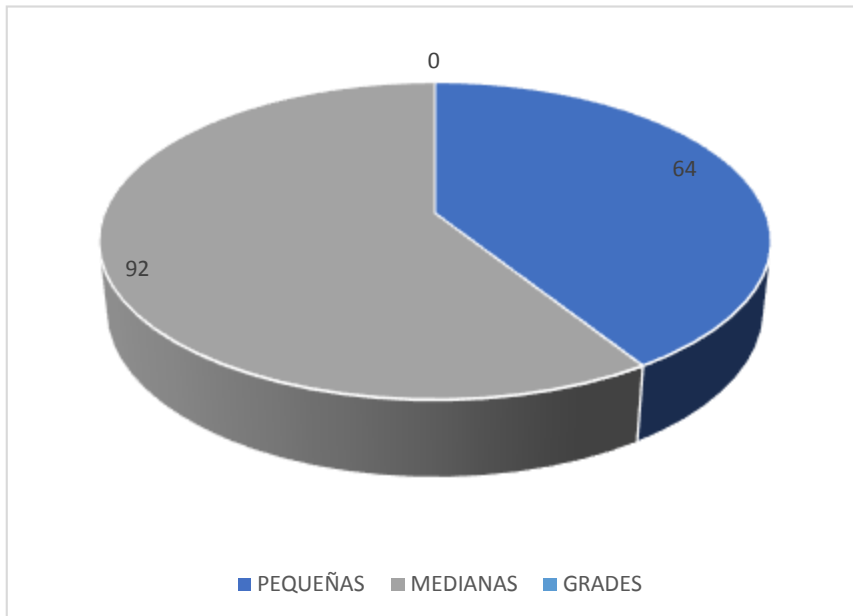
1.- ¿En qué tipo de empresa (PYMES) se ubica?

Tabla 7  
Tipos de empresas

RESPUESTA	TABULACIÓN	PORCENTAJE
PEQUEÑAS	64	41,03
MEDIANAS	92	58,97
GRADES	0	0,00
	<b>156</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de la encuesta

Figura 2  
Tipos de empresas



Nota. Tomado de la tabla 7

ANÁLISIS: El 41.03% de los encuestados responde que son pequeñas empresas, 58.97% son medianas empresas.

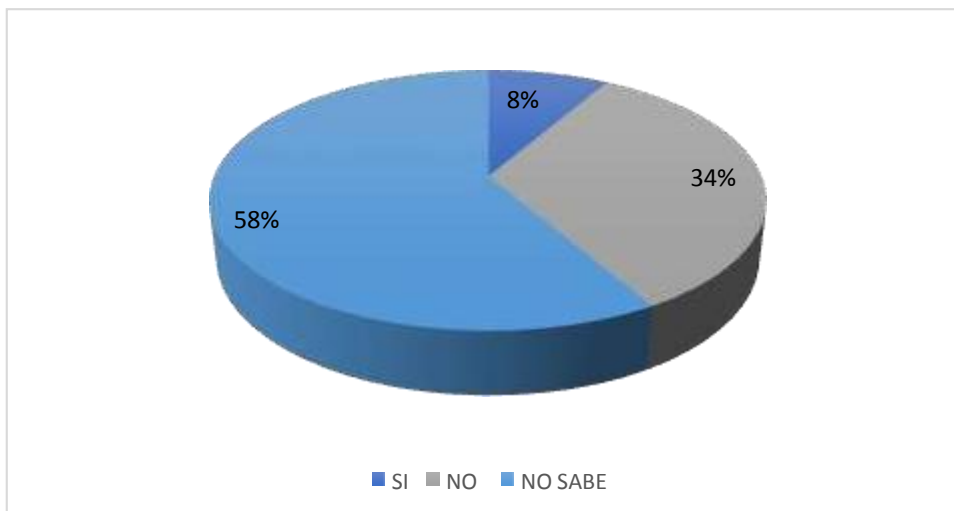
## 2.- ¿Conoce usted las obligaciones tributarias que tiene la empresa?

Tabla 8  
Obligaciones Tributarias

RESPUESTA	TABULACIÓN	PORCENTAJE
SI	13	8,33
NO	52	33,33
NO SABE	91	58,33
	<b>156</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de la encuesta

Figura 3  
Obligaciones Tributarias



Nota. Tomado de la tabla 8

ANÁLISIS: El 8,33% de los encuestados responde que, si tiene conocimientos de las obligaciones de las empresas, el 33,33% no sabe y el 58,33% no tiene conocimiento de cuáles son las obligaciones tributarias de su empresa pues aluden que contratan a los profesionales y confían en su trabajo.

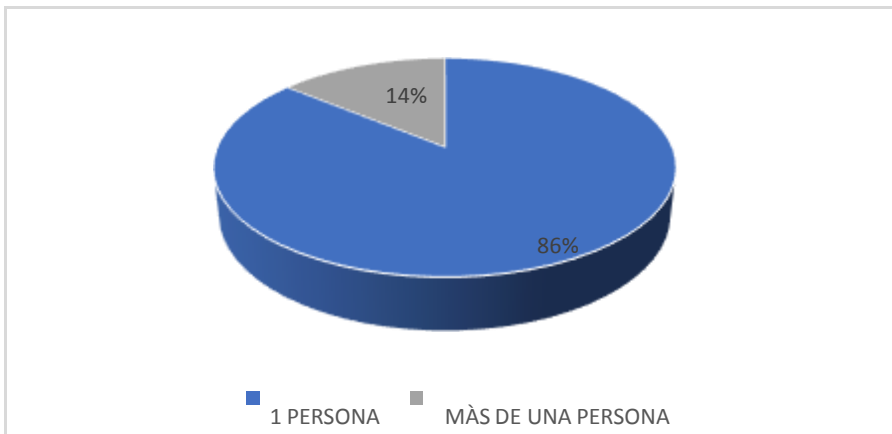
### 3.- ¿Quién maneja las claves de acceso para los distintos organismos de control?

Tabla 9  
Claves de acceso

RESPUESTA	TABULACIÓN	PORCENTAJE
1 PERSONA	134	85,90
MÀS DE UNA PERSONA	22	14,10
	<b>156</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de la encuesta

Figura 4  
Claves de acceso



Nota. Tomado de la tabla 9

ANÁLISIS: El 14% de los encuestados respondieron que las claves de acceso para los distintos organismos de control son manejadas por dos y 86 % afirman que una sola persona tiene acceso con las claves por lo que generalmente es la persona que lleva la contabilidad no necesariamente es el dueño o gerente de la empresa, se ve que casi el total de los encuestados de las empresas mencionan que desconocen el manejo de claves para el ingreso a los distintos portales de los organismos de control. Se debe indagar más profundamente sobre las contraseñas o claves para proteger la información administrativa y financiera de la empresa.

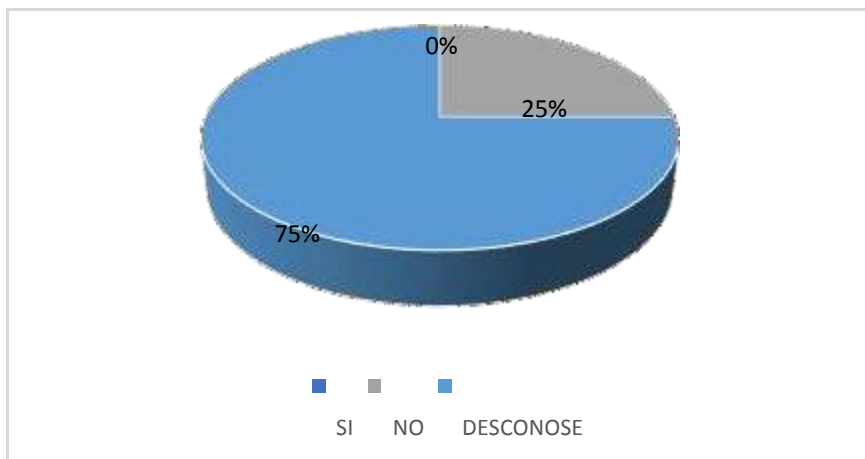
4.- ¿Conoce usted si han realizado declaraciones sustitutivas o a destiempo en la empresa?

Tabla 10  
Declaraciones a destiempo

RESPUESTA	TABULACIÓN	PORCENTAJE
SI	0	0,00
NO	39	25,00
DESCONOSE	117	75,00
	<b>156</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de la encuesta

Figura 5  
Declaraciones a destiempo



Nota. Tomado de la tabla 10

ANÁLISIS: Del total de los encuestados el 75% desconoce y el 25% dice que no conoce si se ha realizado declaraciones sustitutivas o a destiempo en la empresa en los períodos 2021 2022, responden que lo que le compete es la persona responsable de hacer las declaraciones dando como referencia al contador y llevar el control contable de la empresa.



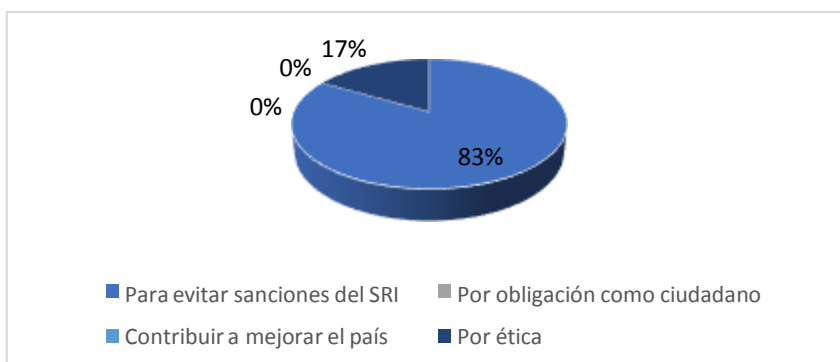
5.- ¿Qué considera usted importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?  
 Seleccione una.

Tabla 11  
 Cumplimiento tributario

RESPUESTA	TABULACIÓN	PORCENTAJE
Para evitar sanciones del SRI	130	83,33
Por obligación como ciudadano	0	0,00
Contribuir a mejorar el país	0	0,00
Por ética	26	16,67
	<b>156</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de la encuesta

Figura 6  
 Cumplimiento tributario



Nota. Tomado de la tabla 11

ANÁLISIS: El 83,33% de los encuestados respondió que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es para evitar sanciones del Servicio de Rentas Internas (SRI) y el 16,67 es por ética. En cuanto a las opciones por obligación como ciudadano y por contribuir al mejorar el país no respondieron nadie.

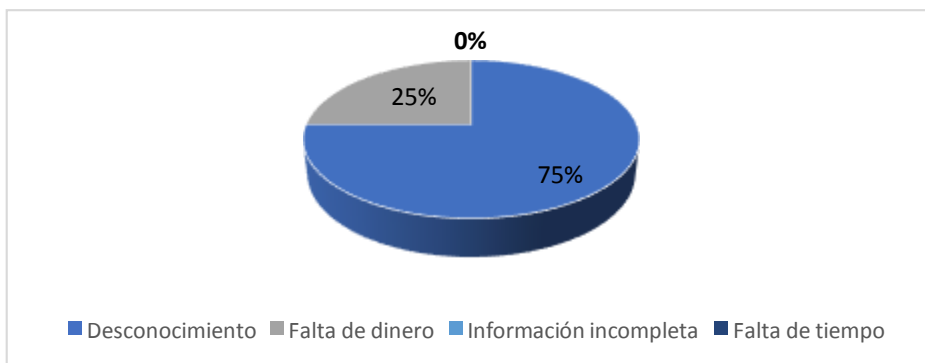
6.- ¿Qué considera usted que influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 12  
Cumplimiento de las obligaciones tributarias

RESPUESTA	TABULACIÓN	PORCENTAJE
Desconocimiento	117	75,00
Falta de dinero	39	25,00
Información incompleta	0	0,00
Falta de tiempo	0	0,00
	<b>156</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de la encuesta

Figura 7  
Cumplimiento de las obligaciones tributarias



Nota. Tomado de la Tabla 12

ANÁLISIS: La figura 9 indica los diferentes factores que hacen que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias. Esta pregunta fue de opción múltiple, pudiendo los contribuyentes escoger más de una opción. Los dos principales motivos de retraso de los contribuyentes encuestados fueron: el desconocimiento con un 75% y la falta de dinero en un 25%, y con factores no tan relevantes están la información incompleta y la falta de tiempo un 0%. Estos resultados deberían comprometer a la Administración Tributaria a continuar con mayor esfuerzo la implementación de programas que incentiven la cultura tributaria.

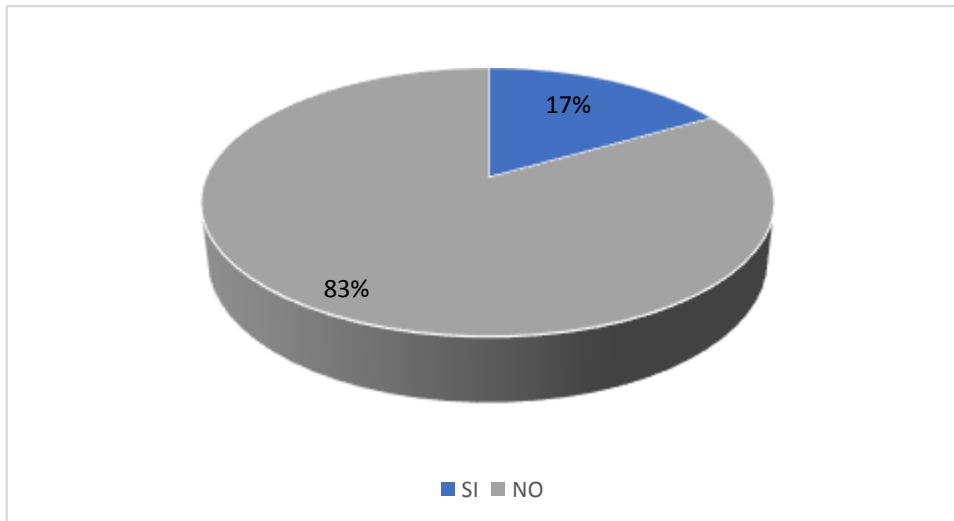
7.- ¿Se ejerce un control permanente sobre las actividades tributarias que debe cumplir la empresa?

Tabla 13  
Actividades tributarias

RESPUESTA	TABULACIÓN	PORCENTAJE
SI	26	16,67
NO	130	83,33
	<b>156</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de la encuesta

Figura 8  
Actividades tributarias



Nota. Tomado de la Tabla 13

ANÁLISIS: El 16,67% de los encuestados opinan que si existe un control permanente sobre las actividades tributarias que debe cumplir la empresa, pero en su mayoría el 83,33% desconoce si dicho control se ejecuta con permanencia o que en general se ejerza un control sobre las obligaciones tributarias.

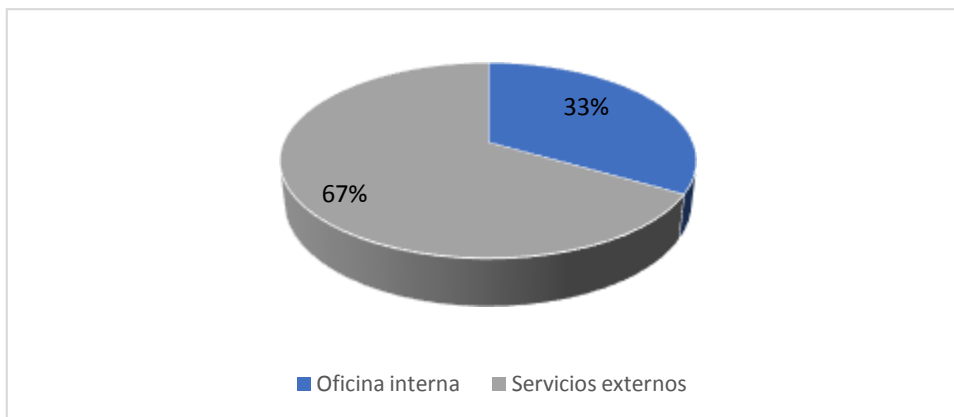
## 8.- ¿Quién lleva las operaciones contables de la empresa?

Tabla 14  
Operaciones contables

RESPUESTA	TABULACIÓN	PORCENTAJE
Oficina interna	52	33,33
Servicios externos	104	66,67
	<b>156</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de la encuesta

Figura 9  
Operaciones contables



Nota. Tomado de la Tabla 14

ANÁLISIS: El 66,67 de los encuestados manifiestan que quién lleva las operaciones contables de la empresa son profesionales que tiene oficinas contables a nivel externo y el 33,33% manifiestan que tiene oficinas que llevan las operaciones contables dentro de la empresa pues existe el personal suficiente en el departamento de contabilidad para cumplir con las obligaciones tributarias y demás responsabilidades con los distintos organismos de control. A pesar del escenario favorecido para el área contable, se debe evaluar su nivel de cumplimiento frente a dichas personas responsables.

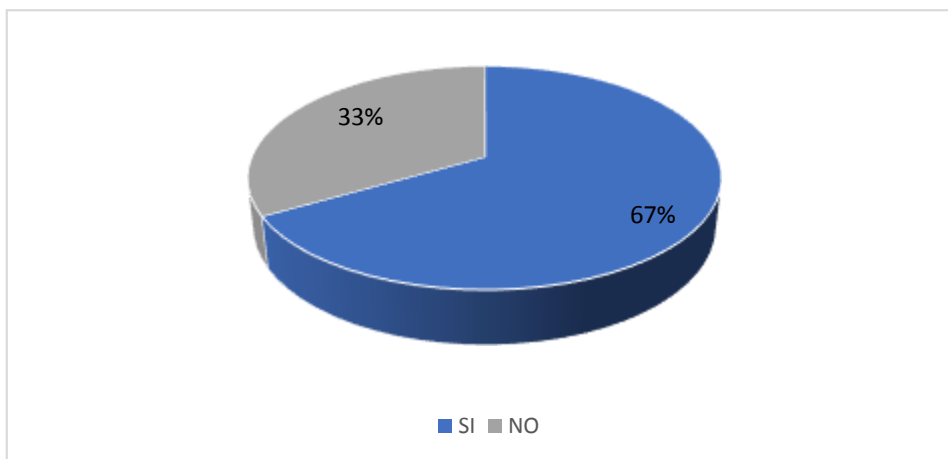
9.- ¿Ha sido sancionado en alguna ocasión por parte del Servicio de Rentas Internas?

Tabla 15  
Sanciones

<b>RESPUESTA</b>	<b>TABULACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	104	66,67
NO	52	33,33
	<b>156</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de la encuesta

Figura 10  
Sanciones



Nota. Tomado de la Tabla 15

ANÁLISIS: El 66,67% de los encuestados manifiestan que le han sancionado por parte del Servicio de Rentas Interna, mientras que el 33,33% manifiesta que no ha sido intervenida por el Servicio de Rentas Internas durante el los períodos 2021 2022 en la empresa, pero debe tomar la iniciativa de pedir información tributaria a la contadora y se debería corroborar la presente información con la base de datos proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para medir el nivel de confianza de las personas que laboran en esta área tributaria.

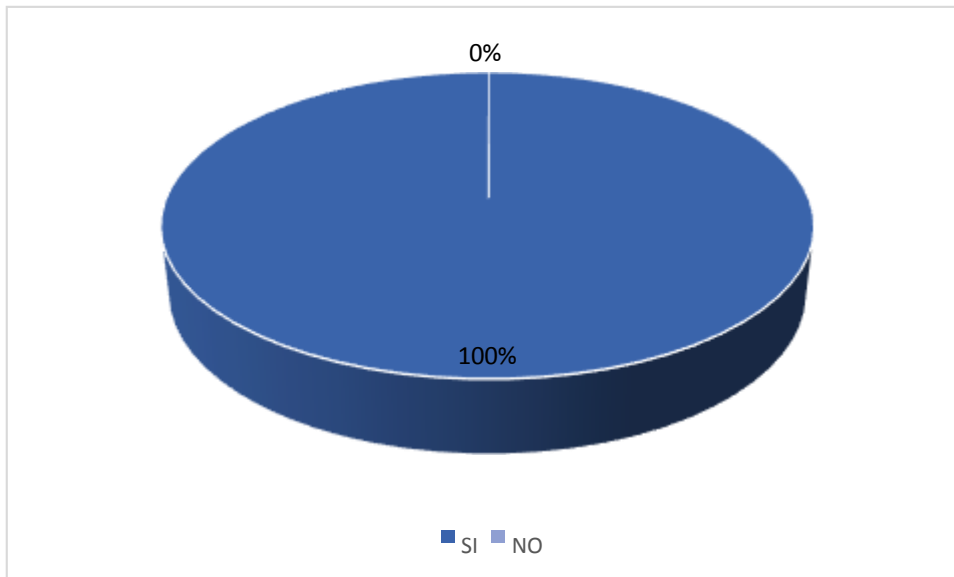
10.- ¿Cree usted que el cumplimiento tributario incide en la gestión empresarial?

Tabla 16  
Cumplimiento Tributario

RESPUESTA	TABULACIÓN	PORCENTAJE
SI	156	100,00
NO	0	0,00
	<b>156</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de la encuesta

Figura 11  
Cumplimiento Tributario



Nota. Tomado de la Tabla 16

ANÁLISIS: El 100% de los encuestados manifiestan que el cumplimiento tributario afecta en la gestión empresarial, pues estar al día en materia tributaria y obligaciones cumplidas ayudará a tener una mejor visión de la empresa en cuanto al cumplimiento de los objetivos empresariales y en apoyo de una mejor gestión y toma de decisiones.

## **Discusión de los resultados**

Esta investigación tuvo como propósito analizar como incide el cumplimiento tributario en la gestión empresarial, los resultados se obtuvieron mediante la encuesta.

Una vez realizado el estudio y obtenida la información se puede el 58,33% no tiene conocimiento de cuáles son las obligaciones tributarias de su empresa pues aluden que contratan a los profesionales y confían en su trabajo.

En lo relacionado a las claves de acceso para los distintos organismos de control son manejadas solo por una o dos personas en las distintas PYMES el gerente y la contadora en la mayoría de los casos solo la contadora por mayor seguridad del control de la información o el gerente no utiliza mucho para proteger la información administrativa y financiera de la empresa.

Se verifica también que si se ha realizado declaraciones sustitutivas o a destiempo en la empresa y que otros gerentes desconocen manifiestan que es de competencia de la persona responsable de preparar y presentar las declaraciones y llevar el control contable de la empresa.

Una de las preguntas importantes en esta investigación es que existen diferentes factores que hacen que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias. Esta pregunta fue de opción múltiple, pudiendo los contribuyentes escoger más de una opción. Motivos principales seleccionados por los encuestados es el desconocimiento con un 75% y la falta de dinero en un 25%, Estos resultados deberían comprometer a la Administración Tributaria a continuar con mayor esfuerzo la implementación de programas que incentiven la cultura tributaria.

En cuanto a las variables de estudio los encuestados en un 100% manifiestan que el cumplimiento tributario afecta en la gestión empresarial, pues estar al día en materia tributaria y obligaciones cumplidas ayudará a tener una mejor visión de la empresa en cuanto al cumplimiento de los objetivos empresariales y en apoyo de una mejor gestión y toma de decisiones.

### **Resultados de la entrevista**

Según entrevista realizada a gerentes de dos empresas pequeñas y medianas de la ciudad de Riobamba se identificó lo siguiente:

#### **Entrevista a gerente de una empresa mediana**

1.- ¿Cuál es su nombre y la razón social de la empresa que gerencia?

Ing. Luis Curichumbi Guamán, Ferretería Lican.

2.- ¿Cuántos años tiene de experiencia?

16 años

3.- ¿Conoce usted cuáles son las obligaciones tributarias de su empresa?

Si, en conjunto con el departamento de contabilidad coordinamos que todas las transacciones y movimientos económicos de la empresa estén validados por contabilidad y estén al día en las obligaciones tributarias de la empresa.

4.- ¿Conoce usted si la empresa está al día en sus declaraciones y obligaciones tributarias?

El departamento de contabilidad en conjunto con gerencia tiene al día la contabilidad y declaración de impuestos debido que la empresa participa en procesos con el Estado compras Públicas SERCOP y es un requisito estar al día con el Estado Ecuatoriano.

5.- ¿Cuáles cree usted que serán los principales riesgos que se tienen ante la falta de cumplimiento tributario?



Si, la empresa cuenta con un departamento de contabilidad con expertos en la materia de contabilidad y tributación quienes velan por la empresa y están pendientes a los nuevos cambios reglamentos y leyes que puedan afectar con sanciones de incumplimiento tributario a la empresa.

6.- ¿Cómo considera que se relacionan la gestión empresarial y la incidencia en el cumplimiento tributario?

La gestión empresarial es muy importante desde mi punto de vista en nuestra empresa trabajamos en conjunto el departamento de contabilidad y gerencia, estamos en constantes capacitaciones del ámbito contable y tributario y pueda incidir en el cumplimiento tributario.

7.- ¿Qué casos considera usted que una empresa tenga la necesidad de realizar un análisis de cumplimiento al Servicio de Rentas Internas?

Es un punto muy importante para evaluar al profesional que está ejerciendo como contador en mi empresa se realiza periódicamente un control de obligaciones tributarias.

8.- ¿Considera que la empresa que usted gestiona incumple la normativa tributaria vigente?

La empresa actualmente cumple con toda la normativa tributaria vigente el departamento de contabilidad y gerencia está en constantes capacitaciones para estar al día con la normativa tributaria vigente.

9.- ¿Qué factores considera usted, contribuyen a los resultados en rentabilidad que obtiene su empresa?

Hemos implementado un sistema de contabilidad para poder controlar todos los movimientos de la empresa tener control de costos y gastos, administrar de una forma

correcta los inventarios.

10.-¿Cree usted que la realización de un análisis del cumplimiento tributario ayudará a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?

La empresa periódicamente si realiza un análisis de cumplimiento tributario interno y sirve para verificar que la empresa este cumpliendo con todas sus obligaciones tributarias.

11.- ¿Considera usted que se han presentado problemas con el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

No la empresa actualmente cuenta con profesionales altamente capacitados que ha permitido estar al día en las obligaciones tributarias y contables.

12.- ¿Cree usted que la realización de un Análisis Tributario ayudará a determinar las falencias en los procesos contables y tributarios de la empresa?

En nuestra empresa si es importante un análisis tributario donde se pueda verificar toda la información registrada sea correcta y efectiva, cuyo motivo se pueda minimizar el riesgo de posibles sanciones o penalidades por efectuar declaraciones erróneas.

13.- ¿Cree usted que con el Resultado de la investigación y análisis tributario podrá tener un enfoque sobre la veracidad de la información presentada al SRI? Si

14.- ¿Considera que mediante las recomendaciones de la presente investigación contribuirá a mejorar la gestión tributaria y empresarial de la empresa? Si

### **Entrevista a gerente propietario de una empresa pequeña**

1.- ¿Cuál es su nombre y la razón social de la empresa que gerencia?

Ab. Nancy Estela Lara, Agencia de Viajes Larios.

2.- ¿Cuántos años tiene de experiencia?

20 años.

3.- ¿Conoce usted cuáles son las obligaciones tributarias que tiene la empresa?

Menciona que desconoce sus obligaciones tributarias, pero tiene un contador externo quien realiza sus declaraciones de impuestos.

4.- ¿Conoce usted si la empresa está al día en sus declaraciones y obligaciones tributarias?

La persona encargada es el contador externo quien confió que debe tener al día las declaraciones y obligaciones tributarias.

5.- ¿Cuáles cree usted que serán los principales riesgos que se tienen ante la falta de cumplimiento tributario?

No se conoce sobre los riesgos que tienen por la falta de cumplimiento tributario.

6.- ¿Cómo considera que se relacionan la gestión empresarial y la incidencia en el cumplimiento tributario?

Desde el punto de vista se tiene desconocimiento que es la gestión empresarial por eso se contrata profesionales que brinden sus servicios contables y tributarios y puedan tener al día las obligaciones tributarias de mi negocio.

7.- ¿Qué casos considera usted que una empresa tenga la necesidad de realizar un análisis de cumplimiento al Servicio de Rentas Internas?

Por ser una empresa pequeña no tenemos el conocimiento para realizar un análisis de cumplimiento al Servicio de Rentas internas.

8.- ¿Considera que la empresa que usted gestiona incumple la normativa tributaria vigente?

Se desconoce del tema solo se tiene conocimiento algo básico de contabilidad y tributación.

9.- ¿Qué factores considera usted, contribuyen a los resultados en rentabilidad que obtiene

su empresa?

El factor es tener unos precios bajos y podamos ser competitivos.

10.- ¿Cree usted que la realización de un análisis del cumplimiento tributario ayudará a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?

La empresa no realiza ningún análisis de cumplimiento tributario se desconoce del tema.

11.- ¿Considera usted que se han presentado problemas con el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

Si la empresa debido a los constantes cambios de las reformas legales y carga tributaria, ha producido el pago de multas y intereses en las declaraciones.

12.- ¿Cree usted que la realización de un Análisis Tributario ayudará a determinar las falencias en los procesos contables y tributarios de la empresa?

Se tiene desconocimiento del tema.

13.- ¿Cree usted que con el Resultado de la investigación y análisis tributario podrá tener un enfoque sobre la veracidad de la información presentada al SRI? Si

14.- ¿Considera que mediante las recomendaciones de la presente investigación contribuirá a mejorar la gestión tributaria y empresarial de la empresa? Si

### **Análisis general de la entrevista**

Después de analizar las respuestas de la entrevista al gerente propietario de Ferretería Lican, en cuanto a la pregunta que si conoce usted cuáles son las obligaciones tributarias de su empresa en la que gestiona manifiesta que sí, y que en conjunto con el departamento de contabilidad se coordina que todas las transacciones y movimientos económicos de la empresa estén validados por contabilidad y estén al día en las obligaciones tributarias de la empresa. Al preguntarle sobre si tiene conocimiento que su

empresa está al día en sus declaraciones y obligaciones tributarias, menciona que el departamento de contabilidad en conjunto con gerencia tiene al día la contabilidad y declaración de impuestos debido que la empresa participa en procesos con el Estado compras Públicas SERCOP y es un requisito estar al día con el Estado Ecuatoriano. Al preguntarle sobre que si tiene conocimiento de cuáles serían los principales riesgos que se tienen ante la falta de cumplimiento tributario, manifestó que si y que la empresa cuenta con un departamento de contabilidad con expertos en la materia de contabilidad y tributación quienes velan por la empresa y están pendientes a los nuevos cambios reglamentos y leyes que puedan afectar con sanciones de incumplimiento tributario a la empresa. En cuanto a la pregunta que como considera que se relacionan la gestión empresarial y la incidencia en el cumplimiento tributario respondió que la gestión empresarial es muy importante por ello se trabaja en conjunto el departamento de contabilidad y gerencia, tienen capacitaciones del ámbito contable y tributario y pueda incidir en el cumplimiento tributario. Al preguntarlos en qué casos considera que una empresa tenga la necesidad de realizar un análisis de cumplimiento al Servicio de Rentas Internas, manifiesta que es un punto muy importante para evaluar al contador y se realiza periódicamente un control de obligaciones tributarias. En cuanto a la pregunta que, si considera que la empresa que usted gestiona incumple la normativa tributaria vigente, respondió que la empresa actualmente cumple con toda la normativa tributaria vigente el departamento de contabilidad y gerencia está en constantes capacitaciones para estar al día con la normativa tributaria vigente. Al preguntarlos si la realización de un análisis del cumplimiento tributario ayudará a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de su empresa responde que la empresa periódicamente si realiza un análisis de

cumplimiento tributario interno y sirve para verificar que la empresa este cumpliendo con todas sus obligaciones tributarias. En cuanto a la pregunta si cree usted que la realización de un análisis Tributario ayudará a determinar las falencias en los procesos contables y tributarios de su empresa responde que si es importante un análisis tributario donde se pueda verificar toda la información registrada sea correcta y efectiva, cuyo motivo se pueda minimizar el riesgo de posibles sanciones o penalidades por efectuar declaraciones erróneas. En cuanto a que, si con el resultado de la investigación y análisis tributario podrá tener un enfoque sobre la veracidad de la información presentada al SRI, manifiesta que sí. Y en cuanto a la última interrogante sobre que con las recomendaciones de la presente investigación contribuirá a mejorar la gestión tributaria y empresarial de la empresa manifiesta que sí.

Se hace la entrevista a la Abogada Nancy Estela Lara gerente de Agencia de Viajes Larios, manifiesta que tiene experiencia 20 años en sus funciones como gerente propietaria. En cuanto a la pregunta que si conoce usted cuáles son las obligaciones tributarias de su empresa en la que gestiona menciona que desconoce sus obligaciones tributarias, pero tiene un contador externo quien realiza sus declaraciones de impuestos. Al preguntarles sobre si tienen conocimiento que su empresa está al día en sus declaraciones y obligaciones tributarias, menciona que la persona encargada es el contador externo quien confió que debe tener al día las declaraciones y obligaciones tributarias. Al preguntarles sobre si tiene conocimientos de cuáles serían los principales riesgos que se tienen ante la falta de cumplimiento tributario, respondió que no se conoce sobre los riesgos que tienen por la falta de cumplimiento tributario. En cuanto a la pregunta que como considera que se relacionan la gestión empresarial y la incidencia en

el cumplimiento tributario respondió que tiene desconocimiento que es la gestión empresarial por eso se contrata profesionales que brinden sus servicios contables y tributarios y puedan tener al día las obligaciones tributarias de mi negocio .Al preguntarles en qué casos considera que una empresa tenga la necesidad de realizar un análisis de cumplimiento al Servicio de Rentas Internas, respondió que no tiene el conocimiento para realizarlo. En cuanto a la pregunta que, si considera que la empresa que usted gestiona incumple la normativa tributaria vigente, manifiesta que desconoce del tema. Al preguntarles si la realización de un análisis del cumplimiento tributario ayudará a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de su empresa responde que la empresa no realiza ningún. En cuanto a que si se han presentado problemas con el Servicio de Rentas Internas (SRI) manifestó que sí. Al preguntarles si cree usted que la realización de un análisis Tributario ayudará a determinar las falencias en los procesos contables y tributarios de su empresa respondió que si es importante un análisis tributario donde se pueda verificar toda la información registrada sea correcta y efectiva, cuyo motivo se pueda minimizar el riesgo de posibles sanciones o penalidades por efectuar declaraciones erróneas. respondió que tiene desconocimiento del tema. En cuanto a que, si con el resultado de la investigación y análisis tributario podrá tener un enfoque sobre la veracidad de la información presentada al SRI, los gerentes de las dos empresas respondieron que sí. Y en cuanto a la última interrogante sobre que con las recomendaciones de la presente investigación contribuirá a mejorar la gestión tributaria y empresarial respondió que sí.

Tabla 17  
Matriz de hallazgos

	<b>Gerente de una empresa mediana</b>	<b>Gerente de una empresa pequeña</b>
Obligaciones tributarias de la empresa	Si conoce	Contratación de contador externo
La empresa está al día en sus declaraciones y obligaciones tributarias	Si	Contador Externo
Riesgos que se tienen ante la falta de cumplimiento tributario	Expertos en contabilidad y tributación	Desconocimiento
Gestión empresarial y la incidencia en el cumplimiento tributario	Capacitaciones constantes	Desconocimiento
Análisis de cumplimiento al Servicio Rentas Internas	Evaluaciones periódicas al Contador Verificación de cumplimiento tributario	Contratación de Profesionales  Desconocimiento
Incumplimiento de la normativa tributaria vigente	Capacitaciones constantes para el cumplimiento de la normativa tributaria	Desconocimiento Conocimiento básico de contabilidad y tributación
Factores de rentabilidad que obtiene la empresa	Implementación de sistema informático	Tener precios bajos
Análisis del cumplimiento tributario mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Si realiza	No realiza
Problemas con el Servicio de Rentas Internas	No, cuenta con profesionales expertos	Si pago de multas e interés sanciones
Análisis tributario determinará las falencias en los procesos contables y tributarios	Si es importante para verificar la información sea correcta y efectiva minimizar los errores y evitar posibles sanciones o penalidades	Desconocimiento del tema
Resultado de la investigación y análisis tributario tendrá un enfoque de la veracidad de la información presentada al SRI	Si	Si
Las recomendaciones de la presente investigación contribuirán a mejorar la gestión tributaria y empresarial de la empresa	Si	Si

Nota. Tomado de la entrevista



## **Discusión**

En comparación con los antecedentes, los resultados de la encuesta realizada para la presente investigación coinciden en varios aspectos. En primer lugar, como se mencionó en el estudio de Bravo et al. (2012), la auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S. A., al realizar los controles existentes de recepción y validación de la documentación de soporte tienen un nivel de confianza del 84%, lo que implica que son efectivos, dando un riesgo tributario del 16% en los procesos tributarios, determinándose que no se realizan las declaraciones en los plazos establecidos por la administración tributaria, se estipula un retraso de 8 meses , determinándose una irresponsabilidad del contribuyente, por lo que debe cancelar sanciones pecuniarias, en el informe de auditoría se determina que existe incumplimiento tributario, por lo que se manifiesta en las recomendaciones capacitar al personal tributario sobre las Leyes y regulaciones tributarias y que se debe cumplir de manera eficiente con la normativa vigente, la declaraciones a tiempo, haciéndose énfasis que afecta e incide mucho en la gestión empresarial de la empresa, debiéndose aplicar también medidas correctivas a tiempo para el cumplimiento de los objetivos institucionales. En segundo lugar, la falta de una planificación tributaria en las empresas Camaroneras fue un problema común en los estudios de Salazar (2013) y Gutiérrez et al. (2013). Los resultados muestran que un porcentaje significativo (25.70%) de las empresas no aplican correctamente la normativa tributaria para la correcta planificación de gestión impositiva de las empresas camaroneras. La planificación para su aplicación se consideran procedimientos de control que permitan vigilar y evaluar el cumplimiento de los requerimientos del Servicio de Rentas Internas (SRI), considerándose el correcto

orden de desarrollo de los procedimientos de control que se implementen para que tengan un eficiente evolución y aporte al gerente en su administración para una buena gestión de la empresa. Lo importante en esta investigación que los procedimientos que se plantean pueden ser considerados también en otro tipo de empresas debido a que la legislación tributaria vigente es de aplicación general, por lo cual propone un modelo de control interno tributario eficiente que sirva de base para la planificación y cumplimiento en las empresas y sociedades, tomando como referencia a esta empresa. En términos de resultados distintivos, la investigación ha identificado algunos problemas específicos, el principal aporte de la investigación es destacar la necesidad de mejorar la gestión empresarial y que no tenga incidencia en el cumplimiento tributario en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, concientizando que generarían altas multas e intereses, lo que puede tener un impacto significativo en su rentabilidad, capacidad para tomar decisiones estratégicas. En general, los resultados son coherentes con la investigación y las hipótesis planteadas. La mayoría de las pequeñas y medianas empresas encuestadas presentan limitaciones en su gestión empresarial y tributaria, lo que sugiere que existe una necesidad urgente de mejorar y tomar acciones correctivas en su gestión

## **Conclusiones**

Las pequeñas y medianas empresas en el Ecuador, especialmente en Riobamba juegan un papel importante en el desarrollo productivo y económico del país, y si realizan una buena gestión empresarial en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mejoran su eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus actividades.

En el estudio realizado a las 156 empresas como muestra de las PYMES de la ciudad de Riobamba se determinó que parte de los empresarios desconocen sobre las obligaciones tributarias, los empresarios confían mucho en los profesionales que se encargan del proceso tributario no ven tampoco necesario hacer algún tipo de control sobre estas actividades.

Las pequeñas y medianas empresas al momento de cumplir sus obligaciones tributarias no deben ver desde la perspectiva de recaudación sino del cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyentes, podría perjudicar a los empresarios al no cumplir con lo que la autoridad tributaria acarrearía el pago de multas y más aún sanciones que de cierto modo la gestión empresarial si incide significativamente en el cumplimiento tributario

## **Recomendaciones**

Las PYMES necesitan mantenerse al tanto de los últimos avances para mantener la legislación tributaria y en algunos casos ser acreedora de los beneficios que brinda la normativa, sumar una política sostenible para que el desarrollo económico de las PYMES este asegurado a largo plazo.

A los gerentes y directivos de las PYMES, deben contar con un adecuado asesoramiento empresarial y tributario para que además de ser buenos administradores puedan interpretar normas y adaptarse a cambios a las constantes reformas tributarias inmersos en el cumplimiento tributario para que tengan la capacidad de una correcta y oportuna aplicación.

Comprometer a la Administración Tributaria a continuar con mayor esfuerzo la implementación de programas que incentiven la cultura tributaria en la difusión, socialización y estrategias más precisas de la información tributaria de manera transparente a las PYMES para que estén informados y cualquier cambio en las sanciones y multas por el no cumplimiento de las obligaciones tributarias y asesoramiento para que incluyan capacitaciones sobre los temas tributarios en la pequeñas y medianas empresas, para que hagan de la educación tributaria una prioridad en sus negocios como compromiso profesional y fortalecer sus conocimientos aportando en su gestión empresarial.

## Referencias

- Azuero Azuero, Á. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(8), 110-127. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i8.274>
- Baena, G. (2019). *Metodología de la Investigación*. Grupo Editorial Patria.
- Bazan Vicente, J. (2015). La auditoría tributaria y su incidencia en la gestión administrativa de las Mypes de la región Pasco, 2014.
- Cabanellas. 2017, “DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL” Editorial Heliasta. Bolivia.)
- Caurin, J. (25 de enero de 2018). *Proceso Administrativo*. Recuperado el 17 de Julio de 2020, de *Emprende Pyme*:<https://www.emprendepyme.net/proceso-administrativo>
- Certus. (22 de 02 de 2019). *Certus*. Recuperado el 22 de 04 de 2019, de <https://www.certus.edu.pe/blog/que-es-un-proceso-contable/>
- Constitución de la República Del Ecuador Servicio de Rentas Internas Ley de Régimen Tributario Interno-Código Tributario
- Córdoba, M. (2017). *Gestión Financiera* (Primera ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones. doi:  
<https://books.google.com.ec/books?id=cr80DgAAQBAJ&pg=PA88&lpg=PA88&dq=%E2%80%9CPresentan+los+recursos+o+utilidades+generales+de+la+operaci%C3%B3n+en+la+organizaci%C3%B3n,+los+principales+cambios+ocurridos+en+la+estructura+financiera+de+la+entidad+y+su+ref>
- Creswell, J. (2017). *Educational research: Planning, conducting, and evaluating quantitative and qualitative research*. Prentice Hall.
- Cruz, R. E. P., & Tamayo, G. H. G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1), 75-89.

- Enriquez Pacheco, J. A. (2016). *Los procesos administrativos y su influencia el a la imagen corporativa de la empresa CORMIREY del cantón Machala*. UTMACH, Administración de empresas. Machala: UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/7919/1/TTUACE-2016-AECD00040.pdf> Fernández Arena, José Antonio. El Proceso administrativo, Editorial DIANA, 2016
- García Ferrando, M. (1993). La Encuesta. En M. García Ferrando, J. Ibáñez y F. Alvira (Comp.), *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación* (pp. 123-152). Madrid, España: Alianza Universidad.
- Hernández Palma, H. G. (2011). *La gestión empresarial, un enfoque del siglo XX, desde las teorías administrativas científica, funcional, burocrática y de relaciones humanas*. Escenarios, 9(1), 38–51.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2019). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.
- Jarach, Dino, 2018. *El hecho imponible*, Abeledo-Perrot, 3ra Edición, Buenos Aires, pág. 73.
- Fernando Pérez Royo: *Derecho financiero y tributario*; Rafael Calvo Ortega: *Curso de Derecho Financiero*; Emilio Albi Ibáñez: *Sistema Fiscal Español*; y José María Martín: *Ciencia de las Finanzas Públicas*, Wikipedia.
- Orellana, N.P. (20 de diciembre del 2019). *Control de gestión*. Economipedia.com. <https://economipedia.com/definiciones/control-de-gestion.html>
- Pérez Fernández José Antonio. (2017) *Gestión por procesos*. Esic Editorial. Cuarta Edición. España. Pág. 147.
- Picard, G: «Medios modernos de asistencia e información a los contribuyentes», *Actas de La Conferencia Técnica del CIAT*, mF.2017, pp. 39 – 61.
- Salto, M. (2018). Las principales generalidades del derecho tributario según la Constitución del Ecuador. *Revista empresaria*, 61-67.
- Walpole, R., Myers, R., & Ye, K. (2017). *Probabilidad y estadística para ingeniería y ciencias*. Pearson Education.

Tratado de Economía de la Empresa, Organización y Management, Vol. 5; Bruce

F. Yuil. Pçag. 17-18,20.

Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador,

*Quipukamayoc*, 21-29.

## Anexos

### Anexo A

#### Listado PYMES Riobamba (Muestra)

No.	NOMBREDELA EMPRESA	DIRECCIÓN
1	Abastos Orden	10 de Agosto y Velasco
2	Agencia de Viajes Larios	Primera Constituyente y Carabobo
3	Agro Cento	Caracas y Anto Fogasta
4	Agromas	Anto Fogosto
5	Almacén Cacha	Colombia y Juan Montalvo
6	Almacén Iman	10 de Agosto 26-69 y Pichincha Esq.
7	Almacén Pecuario	Carabobo y Carondelet
8	Alquiler de bienes inmuebles	Olmedo 22-30 y Espejo
9	Alumivid	Av. Leopoldo Freire
10	Asentribcon	5 de Junio y Pichincha
11	Astroria	Av. Carlos Zambrano y Reina Pacha
12	Basar Anillo	Orozco y Larea
13	Bellas Artes	García Moreno y Guayaquil
14	Bitmor	5 de Junio y 10 de Agosto
15	Body Percing	Guayaquil y Larrea
16	Bolomejados Supro	Av. Leopoldo Freire y Caracas
17	Carmitas	Villarroel 20-62 y 5 de Junio
18	Cárnicos Charito	Tarqui y Argentinos
19	Cárnicos San Pedro	Carabobo 1347 y Carondelet
20	Carpas	Av. Lizaraburo y Baypas Norte
21	Centro de Terapias Alternativas	Gaspar de Villarroel y Rio Chanchan
22	Club Especial Formativo	Diagonal a la revisión vehicular ANT
23	Comercial Allí	Carabobo y Olmedo
24	Comercial Anita	Guayaquil y Colon
25	Comercial Dallis	Villarroel y Colon
26	Comercial Don Barato	Colon 23-37 y Veloz Esquina
27	Comercial Joca	Villaruel y 5 de Junio
28	Comercial Magda	Primera Constituyente y 10 de Agosto
29	Comercial Mishel	La Esperanza
30	Comercial Rivera	Guayaquil y Espejo
31	Comercial Rojas	Ayacucho y 5 de Junio
32	Comercial Ruiz	Espejo entre Guayaquil y 10 de Agosto
33	Comercial Ruíz Catalina	Espejo 31-46 y 10 de Agosto
34	Comercial Santa Rosa	Chile y Rocafuerte
35	Comercial Vásquez	García Moreno y Olmedo
36	Comercial Yuquilema	Colombia y Rocafuerte
37	Confesiones Americanas	10 de agosto y espejo
38	Cortimos	Loja y Primera Constituyente
39	Crc Comunicaciones	10 de Agosto y Alvarado
40	Creaciones Gabys	Guayaquil y Espejo
41	Creaciones Mary	Av. Leopoldo Freire
42	Creaciones Romis	Av. Bay Pas Norte
43	Decorakavados	Orozco 28-38 t Rocafuerte
44	Depósitos de Huevos	Mercado Mayorista
45	Depósitos de Velas	Orozco y Larea

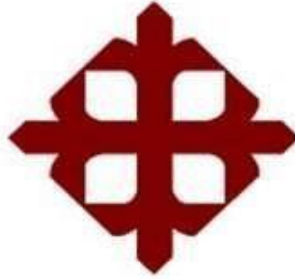


46	Distribuidora de Pañales	Av. Leopoldo Freire
47	Distribuidora Diopor S.A	La Havana y Av. Circunvalación
48	Distribuidores de Tejas	Caracas y Anto Fogasta
49	Doña Magalita	Almagro y Orozco
50	Ecuamaderas	Andorra
51	Ediciones Coquito	Espejo 21-20 y Guayaquil
52	Edymelg	Av. de la prensa 25-15. Av Ganzalo Dávalos
53	El Buen Sabor	Av. Leopoldo Freire
54	El Crack	Veloz 23-66 y Larrea
55	Encebollados Manaba	Caracas y Av. Leopoldo Freire
56	Exipom	Caracas y Av. Leopoldo Freire
57	Fábrica textil Mil Colores	Cordovés y Antonio José de Sucre
58	Ferretería Diamante	Av. Milton Reyes y Saint Ammond
59	Ferretería El Gasfitero	Villarroel y España
60	Ferretería Israel	Junín 15-28 y Morona
61	Ferretería La Condamine	Colombia y Juan Montalvo
62	Ferretería la Rebaja	Av. Lizarzaburo y Baypas Norte
63	Ferretería Lican	Vía Cunduana
64	Ferretería Maestro	10 de Agosto y Alvarado
65	Ferretería Marthita	Guayaquil y Carabobo
66	Ferretería Santillas	Espejo y Guayaquil
67	Ferretería Sumak Wasi	Colombia y Juan Montalvo
68	Ferro Hogar	Av. Canonimos Ramos
69	Fertiza	Colombia y Juan Montalvo
70	Foco Norte	Av. De la prensa y Serquiquirola
71	Frigo Norte	Av. Baypas y Carabobo
72	Frigorífico Toro Pobre	Av. Leopoldo Freire
73	Gráficas Ortiz León	5 de Junio y Villarroel
74	Graiman	Av. Canonimos Ramos y Av. 11 de nov.
75	Heladería Iglu	Pichincha 21-11 y Guayaquil
76	Heladería Mickos	Av. Lizarzaburo Rio Cutuchi
77	Helados de paila	Espejo y 10 de Agosto
78	Hispano América	Rusia y Bulgaria
79	Horno Hogar	Caracas y Anto Fogasta
80	Impoeksa	Juan de Velasco y 10 de Agosto
81	Importadora Andina	Av. Daniel León Borja y la 44
82	Importadora Estrella	Pichincha y Chile
83	Jael'd Muebles	Yaruquies, San Vicente Calle Principal
84	Jordan Novedades	Chile y Juan de Velasco
85	Jugos Panchito	Olmedo y Espejo
86	Kampak Wasi	Vía San Luis y Juan Feliz Proaño y
87	Keizcian Novedades	Colon y 10 de Agosto
88	Kikes Creaciones	Av. Leopoldo Freire
89	La casa de las gorras	Guayaquil y Carabobo
90	La Casa del Chocolatero	5 de Junio y Gaspar de Villarroel
91	La obra distribuidores	Km3 las Abras
92	Lactios San José	Caracas y Anto Fogasta
93	Lavadora y Lubricadora	Av. Saint Ammond
94	Lavadora y Lubricadora el Gato	Av. Circunvalación
95	Lilli Menting	Av. Daniel León Borja 43-40 y Autachi

96	Mac Graffin Cía. Ltda.	Mariano Eguez 1101 y Sucre
97	Marcos Librería y Papelería	Av. Leopoldo Freire
98	Marylin Diseños	Olmedo 22-27 y Espejo
99	Mecánica de Precisión	Parque Industrial, Bogotá y Av. Circun.
100	Mecánica Llanga	Febres Cordero y Vicente Rocafuerte
101	Mecánica RDS	Diagonal a la revisión vehicular ANT
102	Mecánica Reino	Av. Leopoldo Freire
103	Mega Hogar	Chile y Carabobo
104	Mega Market Don Victorio	Tarqui y Junín
105	Migas y Miel	10 de Agosto y Av. Lizaraburu
106	Mis Medias	Colon y Veloz
107	Molinos Anita	Colombia y Rocafuerte
108	Muebles Carmita	Tarqui y Argentinos
109	Muebles de Acero Viteri	24 de Mayo y Panamericana Sur
110	Muebles Luis Xv	10 de Agosto 25-29 y España
111	Muebles Marianita	Tarqui y Junín
112	Muebles Pablo	Ayacucho y Tarqui
113	Mundo Natura	Rocafuerte entre Chile y Villarroel
114	Mundo Store	Colombia y Juan Montalvo
115	Nuevo Estilo	Av. Leopoldo Freire
116	Ñuca Llacta	Carabobo y Carondelet
117	Ohlins Taller de Motos	Diego de Ibarra 32-21 y Veloz
118	Oxigeno Gigantograficos	Cuba y Primera Constituyente
119	Panaderia de Vida	10 de Agosto y Benalcazar
120	Panadería la Avellana	Guayaquil y Colon
121	Panaderia la delicia	Guayaquil y 10 de Agosto
122	Panadería Santa Faz	Av. 11 de Noviembre
123	Parqueadero Privado	Olmedo y Carabobo
124	Peluquería Juanca Moreno	Av. Baypas Norte
125	Pies Traviosos	Espejo y 10 de Agosto
126	Plast Distribuciones	Colombia y Juan Montalvo
127	Plasti Alex	Guayaquil y Colon
128	Plástico el Monito	10 de Agosto 19-48 y Tarqui
129	Plásticos	Caracas y Anto Fogasta
130	Plásticos Dianita	Tarqui 26-32 y Argentinos
131	Plastiloza	Espejo y Guayaquil
132	Plastimos	Anto Fogasta y Caracas
133	Pollería 1 (Santa Rosa)	Chile y Pichincha
134	Pollos La Promoción	Av. 11 de Noviembre
135	Pollos Superior	Guayaquil y Espejo
136	Restaurant Aki me quedo	Guayaquil 22-27 y Espejo
137	Restaurant Michita	Olmedo y Espejo
138	Rio Market	Ayacucho y Tarqui
139	Rioempres Turist S.A	Av. Canonimos Ramos
140	Riogurt	Paris y Av. Leopoldo Freire
141	Ropa de Niños y Niñas	Olmedo y Larrea
142	Samuray Fight	Cordobés y Antonio José de Sucre
143	Supe Despensas Aki	Parque Industrial
144	Super Mercado Ahí es	Carabobo 1347 y Carondelet
145	Taller de Lavadoras (carros)	Av. Leopoldo Freire

146	Talleres de Hornos Lincol	Argentinos 1627
147	Talleres Don Pato	Viera y Av. Leopoldo Freire
148	Tecni Centro	Colombia 23-10 y Colon
149	Terceno Kathicita	Av. Leopoldo Freire
150	Tupperware	Auto modelo Sur Pasaje 2 Casa 3
151	Uniformes de la Policía Nacional	Calle España 2050 y Guayaquil
152	Viveres Carmita	Av. Leopoldo Freire
153	Viveres Estefi	Guayaquil y Espejo
154	Viveres Sofi	Tarqui y Venalcarza
155	Viveres William	Viera y Av. Leopoldo Freire
156	Zapatería Cristian	Av. Leopoldo Freire y Ámsterdam

*Nota.* Tomado de (3C TIC Ed.núm.13, Vol.4-No.2) Área de Innovación Desarrollo, S. L. ISSN:2254-6529



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
POSGRADO**

**ENCUESTA A LAS PYMES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA COMO  
APLICACIÓN AL TRABAJO DE TITULACIÓN**

**TEMA:** “Gestión Empresarial y su Incidencia en el Cumplimiento Tributario de las Pequeñas y Medianas Empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Periodo 2021 2022

1.- ¿En qué tipo de empresa (PYMES) se ubica?

Pequeñas  Medianas  Grandes

2.- Conoce usted las obligaciones tributarias de su empresa?

Si  No

3.- ¿Quién maneja las claves de acceso para los distintos organismos de control?

Una  Más de una persona

4.- ¿Conoce usted si se han realizado declaraciones sustitutivas o a destiempo en la empresa?

Si  No

5.- ¿Qué considera usted importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Para evitar sanciones del SRI	<input type="text"/>	Por obligación como ciudadano	<input type="text"/>
Contribuir a mejorar el país	<input type="text"/>	Por ética	<input type="text"/>

6.- ¿Qué considera usted que influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Desconocimiento	<input type="text"/>	Falta de dinero	<input type="text"/>
Información incompleta	<input type="text"/>	Falta de tiempo	<input type="text"/>

7.- ¿Se ejerce un control permanente sobre las actividades tributarias que debe cumplir la empresa?

Si  No

8.- ¿Quién lleva las operaciones contables de la empresa?

Oficina interna  Servicios externos

9.- ¿Ha sido sancionado en alguna ocasión por parte del Servicio de Rentas Internas?

Si  No

10.- ¿Cree usted que el cumplimiento tributario incide en la gestión empresarial?

Si  No

*Gracias por su colaboración*

1. ¿Cuál es su nombre y la razón social de la empresa que gerencia?
2. ¿Cuántos años tiene de experiencia?
3. ¿Conoce usted las obligaciones tributarias que tiene la empresa?
4. ¿Conoce usted si la empresa está al día en sus declaraciones y obligaciones tributarias?
5. ¿Cuáles cree usted que serán los principales riesgos que se tienen ante la falta de cumplimiento tributario?
6. ¿Cómo considera que se relacionan la gestión empresarial y la incidencia en el cumplimiento tributario?
7. ¿Qué casos considera usted que una empresa tenga la necesidad de realizar un análisis de cumplimiento al Servicio de Rentas Internas?
8. ¿Considera que la empresa que usted gestiona incumple la normativa tributaria vigente?
9. ¿Qué factores considera usted, contribuyen a los resultados en rentabilidad que obtiene su empresa?
10. ¿Cree usted que la realización de un análisis del cumplimiento tributario ayudará a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?
11. ¿Considera usted que se han presentado problemas con el Servicio de Rentas Internas?
12. ¿Cree usted que la realización de un Análisis Tributario ayudará a determinar las falencias en los procesos contables y tributarios de la empresa?
13. ¿Cree usted que con el Resultado de la investigación y análisis tributario podrá tener un enfoque sobre la veracidad de la información presentada al SRI?
14. ¿Considera que mediante las recomendaciones de la presente investigación contribuirá a mejorar la gestión tributaria y empresarial de la empresa?

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN

**Título del estudio:** “Gestión Empresarial y su Incidencia en el Cumplimiento Tributario de las Pequeñas y Medianas Empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 2022”

**Investigador principal:** Lcda. Jenny Maribel Guijarro Guijarro

Por medio de la presente, yo [Inserte aquí su nombre completo], doy mi consentimiento para participar en el estudio titulado “**Gestión Empresarial y su Incidencia en el Cumplimiento Tributario de las Pequeñas y Medianas Empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 2022**” He recibido y leído la hoja de información del participante, que me ha sido proporcionada por el investigador principal, y he tenido la oportunidad de hacer preguntas sobre el estudio.

Entiendo que mi participación en este estudio es voluntaria y que tengo derecho a retirarme en cualquier momento sin consecuencias negativas para mi atención médica o tratamiento. Entiendo que puedo negarme a responder cualquier pregunta o realizar cualquier actividad en el estudio sin consecuencias negativas.

Autorizo la recolección, uso y divulgación de información sobre mí para los fines del estudio. También entiendo que mi privacidad y confidencialidad serán protegidas en todo momento y que mi nombre y otros datos de identificación no serán utilizados en ningún informe del estudio.

Entiendo que se pueden tomar fotografías, grabaciones de audio o video de mí durante mi participación en el estudio. Autorizo el uso de mi imagen, voz y nombre en los informes de investigación.

He leído este consentimiento informado y he tenido la oportunidad de hacer preguntas sobre el estudio. Afirmo que comprendo la naturaleza del estudio y los riesgos y beneficios asociados con mi participación. Al firmar a continuación, indico mi consentimiento para participar en el estudio.

Nombre del participante:

Firma del participante:



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Guijarro Guijarro, Jenny Maribel con C.C: # 0604068767 autora del trabajo de titulación: **Gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 – 2022**, previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 07 de julio de 2023

f.



Firmado electrónicamente por:

JENNY MARIBEL GUIJARRO  
GUIJARRO

---

**Guijarro Guijarro, Jenny Maribel**





Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 – 2022.		
<b>AUTOR(ES)</b>	Guijarro Guijarro, Jenny Maribel		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Mgs. Salazar Torres, Patricia María CPA.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>UNIDAD/FACULTAD:</b>	Sistema de Posgrado		
<b>MAESTRIA/ESPECIALIDAD :</b>	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	07 de julio del 2023	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	99
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Tributación, Administración.		
<b>PALABRAS CLAVES</b>	Gestión Empresarial, PYMES, Tributación, Incidencia.		

**RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):** En el presente trabajo se desarrolló un análisis de la gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 2022. Se siguió una metodología no experimental, documental y bibliográfica, de tipo descriptivo y exploratorio con un enfoque cualitativo y cuantitativo, considerando como base de análisis a las pequeñas y medianas empresas que funcionan en la ciudad de Riobamba. La muestra fue de 156 empresas entre pequeñas y medianas. Se utilizó la entrevista y la encuesta como un instrumento cuestionario cerrado y abierto respectivamente. En la entrevista se tiene como resultado que existe una buena gestión empresarial, las medianas empresas están conscientes de los riesgos por falta de cumplimiento mientras que las pequeñas empresas no. Se evidencia como resultado de la encuesta que el 66,67% de las PYMES cumple con las disposiciones en materia tributaria y el 33,33% no cumplen. Confían en los profesionales que se encargan de las labores tributarias y no tienen conocimiento que se lleve en forma legal las disposiciones. Se realiza un análisis sobre la incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 2022, teniendo en cuenta las responsabilidades como contribuyentes y de ser el caso establezcan acciones correctivas y eviten sanciones innecesarias por parte de la administración tributaria, para de esta forma mejorar la gestión de las empresas y cumplir con los objetivos institucionales.

<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> 0984596369	<b>E-mail:</b> jenny.guijarro@cu.ucsg.edu.ec
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> María Mercedes Baño Hifóng	
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext. 2767	
	<b>E-mail:</b> maria.bano@cu.ucsg.edu.ec	

#### SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>	
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>	